calibracióENTIDAD	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	**CONTRATACIÓN**
NOMBRE DEL PROYECTO	N/A.
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, creada por el Concejo Municipal de Tunja en uso de sus facultades constitucionales y legales mediante el Acuerdo Municipal N°007 del 03 de febrero de 1999, modificado por el Acuerdo Municipal N°011 del 6 de mayo de 2002, como una entidad especial de carácter público, descentralizada, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto esencialmente es el de producir y prestar servicios de salud de baja y mediana complejidad a la población de la ciudad a través del Hospital Local y de las Unidades Básicas de Atención "UBAS" que la conforman, ubicadas en los diferentes Barrios y Veredas del Municipio de Tunja.

Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, a través del Acuerdo N°009 de 2017, adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, el cual viene aplicándose en todos los procesos contractuales que adelanta la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja.

Que el Decreto 1082 de 2015 no impone la necesidad de recibir varias ofertas, sino que exige la idoneidad y experiencia directa con el objeto del contrato, el mismo decreto dispone en el segundo y tercer inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.9, que los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales, situación que ocurre en el presente asunto, en el cual las actividades requeridas corresponden a aquellas de naturaleza intelectual, diferente a los de consultoría.

Que la E.S.E SANTIAGO DE TUNJA, en procura precisamente de los cometidos tanto constitucionales como legales, como ente territorial, tiene dentro de sus objetivos principales: satisfacer las necesidades básicas de su población y lograr a mediano plazo, un mejoramiento significativo de la calidad de vida de los mismos.

Como entidad prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, debe adquirir un servicio de mantenimiento biomédico para dar cumplimiento al Decreto 1769 de 1994, y el Decreto 1617 de 1995, el cual reglamenta el Artículo 189 de la Ley 100 de 1990, en aspectos relacionados con el Mantenimiento Hospitalario, Resolución 4445 de 1996, por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, la resolución 3100 de 2019, por el cual se establece el Sistema Único de Habilitación y la Circular Externa 029 del 13 de marzo de 1997 y 049 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud

Finalmente, se deja expresa constancia acerca de que revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional: Criterio funcional, criterio de igualdad, criterio temporal, o de la habitualidad, o de la continuidad, y criterio de la excepcionalidad, recogidos en la Sentencia 614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, de acuerdo con la constancia emitida por el área de talento

humano, evidencia que el personal de planta existente es insuficiente para atender las funciones de la coordinación del área de contratación.

-**Necesidad Especifica:**

La Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, conformada por nueve (9) Unidades Básicas de Atención "UBAS", y el hospital Metropolitano Santiago de Tunja ubicadas en los diferentes Barrios y Veredas del Municipio de Tunja, creada por el Acuerdo Municipal N°007 de 1999, modificado por el Acuerdo Municipal N°011 de 2002, es una entidad pública descentralizada con Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud y Protección, mediante la Resolución N°3100 de 2019, definió los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y la habilitación de tales servicios; igualmente, hacen parte de los anexos de la norma antes citada, el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, el que contiene los Estándares y Criterios de Habilitación de Servicios. El Estándar de Habilitación denominado: Dotación, estableció como uno de los criterios, que: "Realiza el mantenimiento de los equipos biomédicos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración de equipos, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad, de uso corriente en los equipos que aplique. Lo anterior estará consignado en la hoja de vida del equipo, con el mantenimiento correctivo."

Por mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de los equipos.

En la clasificación de mantenimiento hospitalario definidos por el Decreto 1769 de 1994 se establecen reglamentaciones en cuanto a la inspección, vigilancia y control en la asignación y ejecución de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario y en la elaboración y aplicación de los planes de mantenimiento hospitalario en las instituciones prestadoras de servicios de salud hospitalarios. Así mismo el Decreto 4725 del 2005, hace aportes importantes referentes a la calidad del servicio de mantenimiento de los dispositivos médicos y a la tecnovigilancia postmercado para poder identificar y localizar los incidentes adversos asociados al uso de los dispositivos médicos.

Como propósito principal la entidad debe garantizar que los equipos biomédicos funcionen en óptimas condiciones y de esta manera contar con una mayor confiabilidad del usuario y un mejor apoyo diagnostico al personal asistencial y evitar que se presenten interrupciones en la prestación de los servicios.
El mantenimiento preventivo surge de la necesidad de disminuir las acciones correctivas y todo lo que representa; pretende reducir la reparación mediante una rutina de inspecciones periódicas y la renovación de los elementos dañados como lo establece la Circular ANEXO NO 1SNS 3000-P MH, por esta razón y contando con un número de equipos Hospitalarios significativos de propiedad del E.S.E HOSPITAL SANTIAGO DE TUNJA, se requiere garantizar el mantenimiento de equipo biomédico.

Actualmente la **E.S.E. HOSPITAL SANTIAGO DE TUNJA,** no cuenta con el personal especializado en la planta de personal que desarrolle las actividades de mantenimiento de equipos biomédicos, además no cuenta con las herramientas necesarias para la verificación de parámetros (flujo , presión, peso, temperatura , humedad, simulación ecg, SPO2, energía) tampoco herramientas especializadas

para el despiece, desensamble y verificación de partes electrónicas de los equipos biomédicos por lo que es necesario contratar un operador especializado para que realice el proceso de mantenimientos preventivos y correctivos, además se debe garantizar el mantenimiento para mantenerlos en óptimas condiciones durante el periodo estipulado en el contrato.

La aplicación del mantenimiento preventivo permite que los equipos funcionen con plena capacidad técnica y elimina los posibles riesgos de quedar fuera de servicio, ocasionando paradas largas por averías graves, lo cual proporciona grandes costos.
El mantenimiento preventivo surge de la necesidad de disminuir las acciones correctivas y todo lo que representa; pretende reducir la reparación mediante una rutina de inspecciones periódicas.

El mantenimiento correctivo, es la acción técnica administrativa que se utiliza cuando un equipo e instalación ha dejado de funcionar o lo hace defectuosamente y supone en riesgo la integridad del paciente, usuario o complicar a un más el fallo del equipo, razón por el cual se tiene que entrar a reparar en informa inmediata

Razón por la cual, la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, requiere contratar los servicios del mantenimiento tanto preventivo como correctivo para los equipos que se detallan a continuación para garantizar el buen funcionamiento de los mismos, distribuidos en las diferentes Unidades Básicas de Atención "UBAS" y el hospital Metropolitano Santiago de Tunja que conforman la ESE Santiago de Tunja, con el fin de brindar la prestación de los servicios con calidad y oportunidad.

Cabe resaltar que se realiza la presente necesidad especifica para mantener el soporte técnico para los equipos biomédicos y red de gases de las sedes de la ESE Santiago de Tunja, mientras se adelanta el proceso de convocatoria pública para el mantenimiento preventivo y correctivo los equipos relacionados a continuación

Los equipos están distribuidos de la siguiente manera en cada una de las sedes de la ESE Santiago de Tunja.

UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN SEDE FUENTE

INVENTARIO BIOMEDICO HOSPITAL METROPOLITANO			
ITEMS	**EQUIPO**	**MARCA**	**MODELO**
1.	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	BIO TEMP	NR
2.	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	60814
3.	BASCULA DE PISO	HEALTH O METER	100KG
4.	BASCULA DE PISO	HEALTH O METER	100KG
5.	TENSIOMETRO ADULTO	ALPK2	ADULTO
6.	MONITOR FETAL	EDAN	F3
7.	BASCULA DE PISO	KENWELL	MECANICA
8.	BASCULA DE PISO	SOHENLE	MECANICA

9.	BASCULA DE PISO	KENWELL	MECANICA
10.	BASCULA DE PISO	KENWELL	MECANICA
11.	BASCULA DE PISO	KENWELL	MECANICA
12.	BASCULA DE PISO	KENWELL	MECANICA
13.	BOMBA DE INFUSION	HAWKMED	HAWK-I1
14.	BOMBA DE INFUSION	HAWKMED	HAWK-I1
15.	BOMBA DE INFUSION	HAWKMED	HAWK-I1
16.	BOMBA DE INFUSION	HAWKMED	HAWK-I1
17.	BOMBA DE INFUSION	HAWKMED	HAWK-I1
18.	BOMBA DE INFUSION	HAWKMED	HAWK-I1
19.	BOMBA DE INFUSION	HAWKMED	HAWK-I1
20.	BOMBA DE INFUSION	HAWKMED	HAWK-I1
21.	TERMOMETRO DIGITAL	WELCH ALLYN	SURETEM PLUS
22.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	ELECTRICA
23.	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	LORD	PEDIATRICO
24.	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	MP-60
25.	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	SYS-6010
26.	GLUCOMETRO	PRODIGY	AUTO CODE
27.	DOPPLER FETAL	EDAN	SONOTRAX II PRO
28.	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	SYS-6010
29.	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	SYS-6010
30.	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	SYS-6010
31.	TENSIOMETRO PEDIATRICO	ALPK2	PEDIATRICO
32.	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	MP-60
33.	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	MP-60
34.	TENSIOMETRO PEDIATRICO	ALPK2	NR
35.	CAMILLA FIJA-DIVAN	NACIONAL	CUERPO BLANCO
36.	CAMILLA FIJA-DIVAN	NACIONAL	CUERPO BLANCO
37.	SILLA DE RUEDAS	NR	NR

38.	SILLA DE RUEDAS	LKM	LKM 167
39.	CUNA	NR	NR
40.	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	MP-60
41.	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	MP-60
42.	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	MP-60
43.	CUNA	NR	NR
44.	GLUCOMETRO	TRUE-LIFE	OK-1N
45.	GLUCOMETRO	TRUE-LIFE	OK-1N
46.	FONENDOSCOPIO ADULTO	LITTMAN	CLASIC III
47.	SILLA DE RUEDAS	KONFORT PLUS	N/R
48.	EQUIPO DE ORGANOS	WELCH ALLYN	727
49.	TENSIOMETRO	HERMAR	ADULTO
50.	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	WELCH ALLYN	11470
51.	TENSIOMETRO PEDIATRICO	ALPK2	PEDIATRICO
52.	TENSIOMETRO ADULTO	ALPK2	ADULTO
53.	TENSIOMETRO ADULTO	ALPK2	ADULTO
54.	TENSIOMETRO ADULTO	WELCH ALLYN	TIKOS
55.	TENSIOMETRO ADULTO	WELCH ALLYN	SHOCK RESISTANT
56.	TENSIOMETRO ADULTO	WELCH ALLYN	SHOCK RESISTANT
57.	TENSIOMETRO ADULTO	WELCH ALLYN	SHOCK RESISTANT
58.	DOPPLER FETAL	EDAN	SONOTRAX II PRO
59.	DOPPLER FETAL	EDAN	SONOTRAX II PRO
60.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	860
61.	PULSIOXIMETRO	MINDRAY	PM-50
62.	PULSIOXIMETRO	MINDRAY	PM-50
63.	FONENDOSCOPIO ADULTO	LITTMAN	CLASSIC III
64.	FONENDOSCOPIO ADULTO	LITTMAN	CLASIC III
65.	FONENDOSCOPIO ADULTO	LITTMAN	CLASIC III
66.	FONENDOSCOPIO ADULTO	LITTMAN	CLASIC III

67.	FONENDOSCOPIO ADULTO	LITTMAN	CLASSIC III
68.	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	WELCH ALLYN	128 SERIES
69.	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	WELCH ALLYN	128 SERIES
70.	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	WELCH ALLYN	128 SERIES
71.	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	WELCH ALLYN	128 SERIES
72.	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	WELCH ALLYN	128 SERIES
73.	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	WELCH ALLYN	128 SERIES
74.	TENSIOMETRO ADULTO	TENSO MED	ADULTO
75.	FONENDOSCOPIO ADULTO	LITTMAN	CLASIC III
76.	FONENDOSCOPIO ADULTO	LITTMAN	CLASSIC III
77.	FONENDOSCOPIO ADULTO	ALPK2	ADULTO
78.	FONENDOSCOPIO ADULTO	ALPK2	ADULTO
79.	TENSIOMETRO ADULTO	ALPK2	ADULTO
80.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	740L
81.	TENSIOMETRO	TENSO MED	ADULTO
82.	FONENDOSCOPIO ADULTO	LITTMAN	CLASSIC III
83.	INFANTOMETRO	KRAMER	NR
84.	BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO	HEALTH O METER	500 KL
85.	ELECTROCARDIOGRAFO	EDAN	SE-601
86.	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
87.	LAMPARA CUELLO CISNE	KRAMER	RUICHENG
88.	BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO	HEALTH O METER	500 KL
89.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	740L
90.	CAMA HOSPITALARIA	CORPOMEDICA	CLASSIC
91.	CAMA HOSPITALARIA	CORPOMEDICA	CLASSIC
92.	CAMA HOSPITALARIA	CORPOMEDICA	CLASSIC
93.	CAMA HOSPITALARIA	CORPOMEDICA	CLASSIC

94.	CAMA HOSPITALARIA	CORPOMEDICA	CLASSIC
95.	NEGATOSCOPIO	NACIONAL	KRAMER
96.	FLUJOMETRO	TIMETER	15LTS
97.	FLUJOMETRO	AIR IMETAN	FM-100
98.	PIEZA DE ALTA	DTM	N/R
99.	TENSIOMETRO	MINIMUS II	ADULTO
100.	TENSIOMETRO	ALPK2	ADULTO
101.	TENSIOMETRO	ALPK2	ADULTO
102.	TENSIOMETRO	ALPK2	ADULTO
103.	CONTRA ANGULO	NSK	EC
104.	TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	SCHOCK RESISTANT
105.	TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	SCHOCK RESISTANT
106.	TENSIOMETRO ADULTO	WELCH ALLYN	SHOCK RESISTANT
107.	BASCULA DE PISO MECANICA	HEALTH O METER	160K
108.	NEBULIZADOR	NUBE 3000	GXN
109.	NEBULIZADOR	NUBE 3001	GXN
110.	NEBULIZADOR	NUBE 3002	GXN
111.	PIEZA DE ALTA	BANNER II	N/R
112.	BASCULA DE PISO	HEALTH O METER	844KL
113.	TENSIOMETRO ADULTO	ALPK2	47172-8
114.	PIEZA DE ALTA	NSK	PANA AIR S
115.	PIEZA DE ALTA	NSK	PANA AIR
116.	PUNTA RECTA	NSK	EX-6B
117.	PIEZA DE ALTA	NSK	PANA AIR
118.	PIEZA DE ALTA	NSK	PANA AIR - S
119.	PIEZA DE ALTA	NSK	PANA AIR
120.	BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO	WELCH ALLYN	500 KL
121.	PIEZA DE ALTA	NSK	PANA AIR
122.	PIEZA DE ALTA	NSK	PANA AIR M

123.	PIEZA DE ALTA	NSK	PANA AIR M
124.	PIEZA DE ALTA	DTM	N/R
125.	PIEZA DE ALTA	DTM	N/R
126.	PIEZA DE ALTA	DTM	N/R
127.	PIEZA DE ALTA	JINME	YING
128.	PIEZA DE ALTA	JINME	YING
129.	ELECTROCARDIOGRAFO	COMEN	H3
130.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC10
131.	MICROMOTOR	LYNX	LS
132.	LAMPARA CUELLO CISNE	KRAMER	RUICHENG
133.	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	60300
134.	LAMPARA CUELLO CISNE	KRAMER	RUICHENG
135.	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	60813
136.	FLUJOMETRO	AIR IMETAN	FM-100
137.	CUNA DE CALOR RADIANTE	DAVID	HKN-9010
138.	TENSIOMETRO ADULTO	VALCRI	ADULTO
139.	BALANZA PESA BEBÉ DIGITAL	HEALTH O METER	522 KL
140.E	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	MP-60
.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BTL	Q5
142.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BLT	Q5
143.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BTL	Q7
144.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BLT	Q7
145.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BLT	Q5
146.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BIOLIGHT	S10
147.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S
148.	FLUJOMETRO	AIR IMETAN	FM-100
149.	SUCCIONADOR	CA-MI	NEW HOSPIVAC 350
150.	NEUROESTIMULADOR	PAJUNK	SWITCH
151.	CAMILLA	MUBI	NR

152.	SUCCIONADOR	CA-MI	NEW ASKIR 30
153.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	740L 2-38
154.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	740L 2-38
155.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	740L 2-38
156.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	740L 2-38
157.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	840
158.	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	KEX GERMANY	SH121
159.	ECOGRAFO	SIEMENS	ACUSON JUNIPER
160.	TORNIQUETE	RIESTER	KOMPRIMETER
161.	TORNIQUETE	RIESTER	KOMPRIMETER
162.	ECOGRAFO	SONOSCAPE	S22
163.	ELECTROBISTURI	SURTRON	300HP
164.	BASCULA DE PISO DIGITAL	SECA	874
165.	INFUSOR A PRESION	RIESTER	METPAK 500ML
166.	TENSIOMETRO PEDIATRICO	WELCH ALLYN	SHOCK RESISTANT
167.	TENSIOMETRO PEDIATRICO	WELCH ALLYN	SHOCK RESISTANT
168.	CALENTADOR DE LIQUIDOS	ENTHERMICS	IV NOW
169.	MESA DE CIRUGIA	BENQ	NOT-5600SKF
170.	MESA DE CIRUGIA	BENQ	LS800750
171.	LAMPARA CIELITICA	BENQ	LS800HT
172.	ELECTROCARDIOGRAFO	EDAN	SE-301
173.	LAMPARA DE DIAGNOSTICO	WELCH ALLYN	GS300
174.	MAQUINA DE ANESTESIA	PENLON	PRIMA 320
175.	MAQUINA DE ANESTESIA	PENLON	PRIMA 320
176.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-CH
177.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-CH
178.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-CH
179.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-CH
180.	VACUOMETRO	ACARE	VRA-701

181.	VACUOMETRO	ACARE	VRA-701
182.	ANALIZADOR DE GASES ANESTESICOS	DRAEGER	SCIO FOUR PLUS
183.	ANALIZADOR DE GASES ANESTESICOS	DRAEGER	SCIO FOUR PLUS
184.	DESFIBRILADOR	MINDRAY	BENEHEART D3
185.	FLUJOMETRO	IMETAN	15LTS
186.	FLUJOMETRO	AMVEX	15LTS
187.	LAMPARA CIELITICA	EMALED	EMALED 300
188.	DESFIBRILADOR	LIFE GAIN	CU-HDI
189.	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	60300
190.	CAMILLA FIJA	MAFET	M-065AF
191.	INFANTOMETRO	KRAMER	NR
192.	FONENDOSCOPIO	GENERICO	ADULTO
193.	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	60300
194.	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	WELCH ALLYN	POCKET LED
195.	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	WELCH ALLYN	POCKET LED
196.	SIERRA CORTA YESO	DIMEDA	ELECTRICA
197.7	FLUJOMETRO	TIMETER	15LTS
198.	FLUJOMETRO	TIMETER	15LTS
199.	SILLA DE RUEDAS	LKM	LKM 167
200.	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	NR	NR
201.	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	BIOTEMP	DIGITAL
202.	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	ALLA FRANCE	91000-016/S
203.	RODILLO DE PACIENTES	NR	NR
204.	NEGATOSCOPIO	MQ	DOS CUERPOS
205.	NEGATOSCOPIO	MQ	DOS CUERPOS
206.	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	BIO TEMP	DIGITAL
207.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BLT	ANYVIEW S10
208.8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S

209.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S
210.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	Vista120S
211.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S
212.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S
213.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S
214.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S
215.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S
216.	TERMOHIGROMETRO	HTC-1	DIGITAL
217.	TENSIOMETRO ADULTO	WELCH ALLYN	ADULTO
218.	FONENDOSCOPIO ADULTO	LITTMAN	CLASSIC III
219.	FONENDOSCOPIO ADULTO	LITTMAN	CLASSIC III
220.	FONENDOSCOPIO ADULTO	LITTMAN	CLASSIC III
221.	BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO	HEALTH O METER	500 KL
222.	CAMILLA GINECOLOGICA	MAFET	NR
223.	INFANTOMETRO	KRAMER	NR
224.	BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO	WELCH ALLYN	500 KL
225.	CAMILLA FIJA	MAFET	M-065AF
226.	CAMILLA FIJA	MAFET	M-065AF
227.	CAMILLA GINECOLOGICA	NR	NR
228.	INFANTOMETRO	KRAMER	NR
229.	BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO	HEALTH O METER	500 KL
230.	MICROMOTOR	3G	N/R
231.	CAMILLA FIJA	MAFET	M-065AF
232.	LAMPARA CUELLO CISNE	KRAMER	NR
233.	INFANTOMETRO	KRAMER	NR
234.	BALANZA PESA BEBÉ DIGITAL	HEALTH O METER	522 KL
235.	CAMILLA FIJA	MAFET	M-065AF
236.	BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO	HEALTH O METER	500 KL

237.	BALANZA PESA BEBÉ DIGITAL	HEALTH O METER	522 KL
238.	CAMILLA GINECOLOGICA	NR	NR
239.	INFANTOMETRO	KRAMER	NR
240.	BASCULA CON TALLIMETRO	HEALTH O METER	500KL
241.	CAMILLA FIJA	MAFET	M-065AF
242.	BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO	HEALTH O METER	500 KL
243.	INFANTOMETRO	KRAMER	NR
244.	TALLIMETRO	CHARDER	HM-200P
245.	BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO	HEALTH O METER	500 KL
246.	CAMILLA FIJA	MAFET	M-065AF
247.	INFANTOMETRO	KRAMER	NR
248.	TALLIMETRO	CHARDER	HM-200P
249.	CAMILLA	MAFET	M-065AF
250.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NORTHERN MEDITEC	GEMENI
251.	TENSIOMETRO ADULTO	TENSO MED	ADULTO
252.	SISTEMA DE RED DE OXIGENO MEDICINAL	OHIO MEDICAL	AUTOMATIC MANIFOLD 263433
253.3	SISTEMA RED DE AIRE MEDICINAL	OHIO MEDICAL	AUTOMATIC MANIFOLD63439
254.	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	KEX GERMANY	SH-121
255.	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	KEX GERMANY	SH-121
256.	COMPRESOR	SCHULZ	CSV-15
257.	SELLADORA	HAWO	HD-650D
258.	COMPRESOR	JUNIOR	1 CABALLO
259.	CORTADORA	JINTHEX	RC-100
260.	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	ALLA FRANCE	91000-016/S
261.	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	BIO TEMP	NR
262.	TERMOMETRO DIGITAL	ALLA FRANCE	91000-009/A
263.	CONTADOR DE CELULAS DIGITAL	KRAMER	IMP 001
264.	DESCONGELADOR DE PLASMA	LUCOLDI	DP1906

265.	CENTRIFUGA	INDULAB	004E
266.	BAÑO SEROLOGICO	HUMAN	HUMAQUA 5
267.	INCUBADORA	HUMATHERM	HUMAN GMBH
268.	MICROSCOPIO	HUMAN	14700
269.	ANALIZADOR GASES ARTERIALES	ABBOTT	I-STAT
270.	PIPETA	BIO HIT	10-100 UL
271.	PIPETA	BOECO	10-1000 UL
272.	PIPETA	BOECO	5-50 UL
273.	AGITADOR DE MAZZINI	BOECO	OS-20
274.	PIPETA	HUMAPETTE	5-50UL
275.	MICROSCOPIO	HUMAN	14700
276.	PIPETA	HUMAN	10-100 UL
277.	PIPETA	HUMAPETTE	10-100UL
278.	PIPETA	HUMAPETTE	100-1000UL
279.	CENTRIFUGA	CLAY ADAMS	0575
280.	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CH2
281.	TERMOHIGROMETRO	HTC-2	DIGITAL
282.	TERMOHIGROMETRO	CADENA DE FRIO	NR
283.	TERMOMETRO	CADENA DE FRIO	DIGITAL
284.	TERMOMETRO	CADENA DE FRIO	NR
285.	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	BIOTEMP	NR
286.	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	BIOTEMP	NR
287.	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	BIOTEMP	NR
288.	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	BIOTEMP	DIGITAL
289.	CAMILLA GINECOLOGICA	NACIONAL	NR
290.	LAMPARA DE DIAGNOSTICO	WELCH ALLYN	GS300
291.	SILLA DE RUEDAS	KONFORT PLUS	NR
292.	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	ALLA FRANCE	91000-016/S
293.	MICROMOTOR	NSK	EX203

294.	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	BRIXCO	DIGITAL
295.	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	BIO TEMP	NR
296.	TERMOHIGROMETRO	CADENA DE FRIO	DIGITAL
297.	CONTRA ANGULO	NSK	EC
298.	TERMOMETRO	CADENA DE FRIO	DIGITAL
299.	MICROSCOPIO	LABOMED	LX400
300.	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CH2
301.	CENTRIFUGA	KUBOTA	8100
302.	AGITADOR DE PLAQUETAS	LUCOLDI	JUNIOR
303.	AUTOCLAVE	STAR CLAVE	ADVANCE 12.5 LITROS
304.	HORNO DE SECADO	MEMMERT	UM200
305.	TERMOMETRO	CADENA DE FRIO	DIGITAL
306.	TERMOMETRO DIGITAL	ALLA FRANCE	91000-009/A
307.	MICROSCOPIO	HUMAN	14700
308.	SUCCIONADOR	THOMAS	1615
309.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	M50
310.	PULSIOXIMETRO	EDAN	H100B
311.	FLUJOMETRO	ACARE	15LTS
312.	FLUJOMETRO	ACARE	15LTS
313.	FLUJOMETRO	AIR IMETAN	FM-100
314.	TENSIOMETRO PEDIATRICO	GENERICO	PEDIATRICO
315.	REGULADOR DE OXIGENO	GENTEC	284MA-15LY
316.	FLUJOMETRO	ACARE	15LTS
317.	REGULADOR DE OXIGENO	AIR IMETAN	R-915
318.	TENSIOMETRO ADULTO	ALPK2	ADULTO
319.	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	BIOTEMP	NR
320.	CAMILLA DE TRANSPORTE	NACIONAL	N/R
321.	FONENDOSCOPIO ADULTO	ALPK2	ADULTO
322.	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	ALPK2	PEDIATRICO

323.	DEA	MEDICAL SYSTEMS	NF1201
324.	DOPPLER FETAL	EDAN	SONOTRAX
325.	REGULADOR DE OXIGENO	AIR IMETAN	R-915
326.	TENSIOMETRO PEDIATRICO	HONSUN	PEDIATRICO
327.	REGULADOR DE OXIGENO	AIR IMETAN	R-915
328.	SUCCIONADOR	THOMAS	1615
329.	PULSIOXIMETRO	EDAN	H100B
330.	TENSIOMETRO ADULTO	BOKANG	ADULTO
331.	DEA	ZOLL	AED PLUS
332.	FLUJOMETRO	AIR IMETAN	15LTS
333.	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	60300
334.	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	BIOTEMP	DIGITAL
335.	CAMILLA DE TRANSPORTE	NR	NR
336.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BLT	Q5
337.	DOPPLER FETAL	EDAN	SONOTRAX BASIC
338.	FONENDOSCOPIO ADULTO	GENERICO	ADULTO
339.	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	SPIRIT	PEDIATRICO
340.	SUCCIONADOR	PULMOMED	7E-C
341.	REGULADOR DE OXIGENO	GX	CGA-870
342.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	CREATIVE MEDICAL	PC-5000
343.	DOPPLER FETAL	EDAN	SONOTRAX
344.	FLUJOMETRO	ACARE	15LTS
345.	REGULADOR DE OXIGENO	VICTOR	G350
346.	TENSIOMETRO PEDIATRICO	GENERICO	PEDIATRICO
347.	CAMILLA DE TRANSPORTE	NR	NR
348.	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	60300
349.	TENSIOMETRO ADULTO	GENERICO	ADULTO
350.	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	BIO TEMP	DIGITAL
351.	FONENDOSCOPIO ADULTO	GENERICO	ADULTO

352.	DESFIBRILADOR	COMEN	S8
353.	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	GENERICO	PEDIATRICO
354.	FONENDOSCOPIO ADULTO	ALPK2	ADULTO
355.	PIEZA DE ALTA	NSK	PANA AIR
356.	PIEZA DE ALTA	NSK	PANA AIR
357.	COMPRESOR	KAESER	SIGMA 5C AIRTOWER
358.	BOMBA DE VACIO	MILS	EVISA E65
359.	BASCULA DE PISO	HEALTH O METER	349KLX
360.	CONTRA ANGULO	NSK	EC
361.	TALLIMETRO	AVANUTRI	AVA 312
362.	BASCULA DIGITAL	KENWELL	EB7005
363.	BASCULA DIGITAL	KENWELL	EB7005
364.	BASCULA DIGITAL	KENWELL	EB7005
365.	UNIDAD ODONTOLOGICA	GAD DENTAL	ELECTRICA
366.	TALLIMETRO	KRAMER	ADULTO
367.	BASCULA	HEALTH O METER	MECANICA
368.	TENSIOMETRO	HONSUN	ADULTO
369.	KIT DE TENSIOMETRO Y FONENDOSCOPIO	DM	PEDIATRICO
370.	KIT DE TENSIOMETRO Y FONENDOSCOPIO	DM	PEDIATRICO
371.	BASCULA	SOEHNLE	MECANICA
372.	KIT DE TENSIOMETRO Y FONENDOSCOPIO	LENZ	ADULTO
373.	KIT DE TENSIOMETRO Y FONENDOSCOPIO	LENZ	ADULTO
374.	KIT DE TENSIOMETRO Y FONENDOSCOPIO	LENZ	GZ-50
375.	KIT DE TENSIOMETRO Y FONENDOSCOPIO	LENZ	GZ-50
376.	KIT DE TENSIOMETRO Y FONENDOSCOPIO	LENZ	GZ-50
.	KIT DE TENSIOMETRO Y FONENDOSCOPIO	LENZ	GZ-50
378.	KIT DE TENSIOMETRO Y FONENDOSCOPIO	LENZ	GZ-50

379.	KIT DE TENSIOMETRO Y FONENDOSCOPIO	LENZ	GZ-50
380.	KIT DE TENSIOMETRO Y FONENDOSCOPIO	LENZ	GZ-50
381.	KIT DE TENSIOMETRO Y FONENDOSCOPIO	LENZ	GZ-50
382.	KIT DE TENSIOMETRO Y FONENDOSCOPIO	LENZ	GZ-50
383.	KIT DE TENSIOMETRO Y FONENDOSCOPIO	LENZ	GZ-50
384.7	KIT DE TENSIOMETRO Y FONENDOSCOPIO	LENZ	GZ-50
385.	KIT DE TENSIOMETRO Y FONENDOSCOPIO	LENZ	GZ-50
386.	KIT DE TENSIOMETRO Y FONENDOSCOPIO	LENZ	ADULTO
387.	PULSIOXIMETRO	GMD	GMDPX-500D
388.	PULSIOXIMETRO	GMD	GMDPX-500D
389.	PULSIOXIMETRO	GMD	GMDPX-500D
390.	PULSIOXIMETRO	GMD	GMDPX-500D
391.	PULSIOXIMETRO	GMD	GMDPX-500D
392.	PULSIOXIMETRO	GMD	GMDPX-500D
393.	PULSIOXIMETRO	GMD	GMDPX-500D
394.	PULSIOXIMETRO	GMD	GMDPX-500D
395.	PULSIOXIMETRO	GMD	GMDPX-500D
396.	PULSIOXIMETRO	GMD	GMDPX-500D
397.	PULSIOXIMETRO	GMD	GMDPX-500D
398.	PULSIOXIMETRO	GMD	GMDPX-500D
399.	PULSIOXIMETRO	GMD	GMDPX-500D
400.	BASCULA DE PISO	HEALTH O METER	349KLX
401.	BASCULA DE PISO	HEALTH O METER	349KLX
402.	BASCULA DE PISO	HEALTH O METER	349KLX
403.	BASCULA DE PISO	HEALTH O METER	349KLX
404.	BASCULA DE PISO	HEALTH O METER	349KLX
405.	ASCULA DE PISO	HEALTH O METER	349KLX

406.	BASCULA DE PISO	HEALTH O METER	349KLX
407.0	BASCULA DE PISO	HEALTH O METER	349KLX
408.	BASCULA DE PISO	HEALTH O METER	349KLX
409.	BASCULA DE PISO	HEALTH O METER	349KLX
410.	BASCULA DE PISO	HEALTH O METER	349KLX
411.	BASCULA DE PISO	HEALTH O METER	349KLX
412.	BASCULA DE PISO	HEALTH O METER	349KLX
413.	BASCULA DE PISO	HEALTH O METER	349KLX
414.	BASCULA DE PISO	HEALTH O METER	349KLX
415.	BASCULA DE PISO	HEALTH O METER	349KLX
416.	BASCULA DIGITAL	HEALTH O METER	800KL
417.	BASCULA DIGITAL	HEALTH O METER	800KL
418.	TALLIMETRO	CHARDER	HM-200P
419.	TALLIMETRO	CHARDER	HM-200P
420.	TALLIMETRO	CHARDER	HM-200P
421.	TALLIMETRO	CHARDER	HM-200P
422.	EQUIPO DE ORGANOS	GMD	SCOPIO
423.	EQUIPO DE ORGANOS	GMD	SCOPIO
424.	EQUIPO DE ORGANOS	GMD	SCOPIO
425.	EQUIPO DE ORGANOS	GMD	SCOPIO
426.	EQUIPO DE ORGANOS	GMD	SCOPIO
427.	EQUIPO DE ORGANOS	GMD	SCOPIO
428.	EQUIPO DE ORGANOS	GMD	SCOPIO
429.	EQUIPO DE ORGANOS	GMD	SCOPIO
430.	EQUIPO DE ORGANOS	GMD	SCOPIO
431.	EQUIPO DE ORGANOS	GMD	SCOPIO
432.	EQUIPO DE ORGANOS	GMD	SCOPIO
433.	EQUIPO DE ORGANOS	GMD	SCOPIO
434.	EQUIPO DE ORGANOS	GMD	SCOPIO

435.	EQUIPO DE ORGANOS	GMD	SCOPIO
436.	FONENDOSCOPIO	LENZ	DOBLE CAMPANA
437.	FONENDOSCOPIO	GMD	ADULTO
438.	FONENDOSCOPIO	RIESTER	DUPLEX
439.	FONENDOSCOPIO	RIESTER	DUPLEX
440.	FONENDOSCOPIO	RIESTER	DUPLEX
441.	FONENDOSCOPIO	RIESTER	DUPLEX
442.	FONENDOSCOPIO	RIESTER	DUPLEX
443.	FONENDOSCOPIO	RIESTER	DUPLEX
444.	FONENDOSCOPIO	RIESTER	DUPLEX
445.	FONENDOSCOPIO	RIESTER	DUPLEX
446.	FONENDOSCOPIO	RIESTER	DUPLEX
447.	FONENDOSCOPIO	RIESTER	DUPLEX
448.	FONENDOSCOPIO	RIESTER	DUPLEX
449.	FONENDOSCOPIO	RIESTER	DUPLEX
450.	FONENDOSCOPIO	RIESTER	DUPLEX
451.4	FONENDOSCOPIO	RIESTER	DUPLEX
452.	TALLIMETRO	AVANUTRI	AVA 312
453.	TALLIMETRO	AVANUTRI	AVA 312
454.	TALLIMETRO	AVANUTRI	AVA 312
455.	TALLIMETRO	AVANUTRI	AVA 312
456.	TALLIMETRO	AVANUTRI	AVA 312
457.	TALLIMETRO	AVANUTRI	AVA 312
458.	TALLIMETRO	AVANUTRI	AVA 312
459.	TALLIMETRO	AVANUTRI	AVA 312
460.	TALLIMETRO	AVANUTRI	AVA 312
461.	TALLIMETRO	AVANUTRI	AVA 312
462.	TALLIMETRO	AVANUTRI	AVA 312
463.	TALLIMETRO	AVANUTRI	AVA 312

464.	TALLIMETRO	AVANUTRI	AVA 312
465.	TALLIMETRO	AVANUTRI	AVA 312
466.	TALLIMETRO	AVANUTRI	AVA 312
467.	TALLIMETRO	AVANUTRI	AVA 312
468.	TALLIMETRO	KRAMER	ADULTO
469.	TENSIOMETRO	GENERICO	ADULTO
470.	FONENDOSCOPIO	RIESTER	DUPLEX
471.	FONENDOSCOPIO	RIESTER	DUPLEX
472.	FONENDOSCOPIO	ADC	PEDIATRICO
473.	BALANZA PESA BEBÉ DIGITAL	PRESTIGE	7220
474.	KIT DE TENSIOMETRO Y FONENDOSCOPIO	GENERICO	ADULTO
475.	TERMOMETRO INFRARROJO	TUV	F101
476.	TERMOMETRO INFRARROJO	TUV	F101
477.	TERMOMETRO INFRARROJO	TUV	F101
478.	TERMOMETRO INFRARROJO	TUV	F101
479.	TERMOMETRO INFRARROJO	TUV	F101
480.	TERMOMETRO INFRARROJO	DIKANG	HG1
481.	TERMOMETRO INFRARROJO	DIKANG	HG1
482.	TERMOMETRO INFRARROJO	DIKANG	HG1
483.	TERMOMETRO INFRARROJO	DIKANG	HG1
484.	TERMOMETRO INFRARROJO	DIKANG	HG1
485.	TERMOMETRO INFRARROJO	DIKANG	HG1
486.	TERMOMETRO INFRARROJO	DIKANG	HG1
487.	TERMOMETRO INFRARROJO	DIKANG	HG1
488.	TERMOMETRO INFRARROJO	DIKANG	HG1
489.	TERMOMETRO INFRARROJO	DIKANG	HG1
490.	TERMOMETRO INFRARROJO	DIKANG	HG1
491.	TERMOMETRO INFRARROJO	DIKANG	HG1
492.	TERMOMETRO INFRARROJO	DIKANG	HG1

493.	TERMOMETRO INFRARROJO	DIKANG	HG1
494.	TERMOMETRO INFRARROJO	DIKANG	HG1
495.	FLUJOMETRO	GENTEC	15LTS
496.	CONTRA ANGULO	NSK	FX22
497.	AMALGAMADOR	AMAX	AM-I
498.	PIEZA DE ALTA	NSK	N/R
499.	MICROMOTOR	NSK	EX203C
500.	TENSIOMETRO PEDIATRICO	ALPK2	47172-8
501.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	740L
502.	FLUJOMETRO	ACARE	15LTS
503.	BOMBA DE INFUSION	HAWKMED	HAWK-I1
504.	BOMBA DE INFUSION	HAWKMED	HAWK-I1
505.	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	MP-60
506.	BASCULA DE PISO DIGITAL	SECA	874
507.	FONENDOSCOPIO	ADC	PEDIATRICO
508.	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	SYS-6010
509.	TERMOMETRO DIGITAL	WELCH ALLYN	SURETEM PLUS
510.	FLUJOMETRO	TIMETER	15 LTS
511.	FLUJOMETRO	TIMETER	15LTS
512.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	IM50
513.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	IM50
514.	PULSIOXIMETRO	EDAN	H100B
515.	ELECTROCARDIOGRAFO	EDAN	SE-601
516.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	740L
517.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	740L
518.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	840
519.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	840
520.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	840
521.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	840

522.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	740L
523.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	840
524.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	840
525.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	840
526.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	840
527.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	840
528.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	840
529.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	840
530.	BALANZA PESA BEBÉ DIGITAL	HEALTH O METER	522 KL
531.	VENTILADOR PULMONAR PORTATIL	HERSILL	VITAE 40
532.	DOPPLER FETAL	EDAN	SONOTRAX
533.	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	SYS-6010
534.	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	SYS-6010
535.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-00
536.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-00
537.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-00
538.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-00
539.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-00
540.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-00
541.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-00
542.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-00
543.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-00
544.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-00
.	VACUOMETRO	ACARE	VRA-701
546.	VACUOMETRO	ACARE	VRA-701
547.	TENSIOMETRO	ALPK2	NEONATAL
548.	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	MP-60
549.	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	MP-60
550.	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	MP-60

551.	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	MP-60
552.	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	MP-60
553.	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	MP-60
554.	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	MP-60
555.	SUCCIONADOR	ROSCOE	SUAVE
556.	FLUJOMETRO	AIR IMETAN	FM-100
557.	FLUJOMETRO	AIR IMETAN	15LTS
558.	FLUJOMETRO	AIR IMETAN	FM-100
559.	FLUJOMETRO	AIR IMETAN	FM-100
560.	FLUJOMETRO	AIR IMETAN	FM-100
561.	FLUJOMETRO	AIR IMETAN	FM-100
562.	FLUJOMETRO	AMVEX	15LTS
563.	FONENDOSCOPIO	ADC	PEDIATRICO
564.	FLUJOMETRO	AMVEX	15LTS
565.	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	MP-60
566.	CAMA HOSPITALARIA	CORPOMEDICA	CLASSIC
567.	CAMA HOSPITALARIA	CORPOMEDICA	CLASSIC
568.	CAMA HOSPITALARIA	CORPOMEDICA	CLASSIC
569.	CAMA HOSPITALARIA	CORPOMEDICA	CLASSIC
570.	CAMA HOSPITALARIA	CORPOMEDICA	CLASSIC
571.	CAMA HOSPITALARIA	CORPOMEDICA	CLASSIC
572.	FLUJOMETRO	TIMETER	15 LTS
573.	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	MP-60
574.	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	60813
575.	CUNA	NR	NR
576.	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	ALLA FRANCE	91000-016/S
577.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	840
578.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	740L
579.	SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE FLUIDOS	COMPACT FLUID	HKN9010

580.	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	MP-60
581.	SILLA DE RUEDAS	KONFORT PLUS	NR
582.	FLUJOMETRO	OHIO	15 LTS
583.	FLUJOMETRO	OHIO	15LTS
584.	FLUJOMETRO	OHIO	15LTS
585.	FLUJOMETRO	OHIO	15LTS
586.	FLUJOMETRO	OHIO	15LTS
587.	FLUJOMETRO	OHIO	15 LTS
588.	FLUJOMETRO	OHIO	15LTS
589.	FLUJOMETRO	OHIO	15LTS
590.	FLUJOMETRO	OHIO	15LTS
591.	CAMILLA	MAFET	M-065AF
592.	CAMA HOSPITALARIA	MAFET	MECPRO
593.	CAMA HOSPITALARIA	MAFET	MECPRO
594.	CAMA HOSPITALARIA	MAFET	MECPRO
595.	CAMA HOSPITALARIA	MAFET	MECPRO
596.	CAMA HOSPITALARIA	MAFET	MECPRO
597.	CAMA HOSPITALARIA	MAFET	MECPRO
598.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BLT	Q5
599.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S
600.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S
601.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S
602.	CAMILLA DE TRANSPORTE	NACIONAL	N/R
603.	CAMILLA DE TRANSPORTE	NACIONAL	N/R
604.	CAMILLA DE TRANSPORTE	NACIONAL	N/R
605.	CAMILLA DE TRANSPORTE	NACIONAL	N/R
606.	CAMILLA DE TRANSPORTE	NACIONAL	N/R
607.	CAMILLA DE TRANSPORTE	NACIONAL	N/R
608.	DESFIBRILADOR	COMEN	S8

609.	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	LORD	HS-30H
610.	FONENDOSCOPIO ADULTO	LITTMANN	CLASSIC III
611.	VACUOMETRO	ACARE	VRA-701
612.	VACUOMETRO	ACARE	VRA-701
613.	FLUJOMETRO	AIR IMETAN	FM-100
614.	FLUJOMETRO	AMVEX	H2010
615.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-CH
616.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-CH
617.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-CH
618.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-CH
619.	FLUJOMETRO	OHIO	15LTS
620.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-00
621.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-00
622.	PIEZA DE ALTA	JINME	YING
623.	PIEZA DE ALTA	JINME	YING
624.	LAMPARA DE FOTOCURADO	DTE	LUXE
625.	LAMPARA DE FOTOCURADO	DTE	LUXE
626.	LAMPARA DE FOTOCURADO	DTE	LUXE
627.	TERMOHIGROMETRO	BRIXCO	ANALOGO
628.	SCALER	DTE	D3 LED
629.	RAYOS X PORTATIL	AGFA	DR100E
630.	DIGITALIZADOR	AGFA	CR12X
631.	DIGITALIZADOR	AGFA	CR15X
632.	SISTEMA DE RAYOS X CONVENCIONAL	SITEC MEDICAL	DIGIRAD-FP
633.	RAYOS X PORTATIL	SHIMADZU	MOBILE DART EVOLUTION
634.	CAMILLA CON RUEDAS	MUBI	HYDRUX
635.	FLUJOMETRO DOBLE	AIR IMETAN	15LTS
636.	FLUJOMETRO	ACARE	15LTS
637.	FLUJOMETRO	GENTEC	15LTS

638.	FLUJOMETRO	GENTEC	15LTS
639.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	840
640.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-00
641.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-00
642.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-00
643.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-00
644.	CAMILLA CON RUEDAS	MUBI	HYDRUX
645.	VACUOMETRO	ACARE	VRA-701
646.	FLUJOMETRO	AIR IMETAN	15LTS
647.	FLUJOMETRO	AIR IMETAN	FM-100
648.	FLUJOMETRO	AMICO	15LTS
649.	FLUJOMETRO	AMICO	15LTS
650.	LAMPARA DE DIAGNOSTICO	WELCH ALLYN	GS300
651.	FLUJOMETRO	TIMETER	15LTS
652.	FLUJOMETRO	CHEMETRON	15LTS
653.	CAMA CUNA	N/R	N/R
654.	CAMA CUNA	N/R	N/R
655.	SILLA DE RUEDAS	LKM	LKM 167
656.	CAMILLA	MAFET	M-065AF
657.	CAMA HOSPITALARIA	MAFET	MECPRO
658.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S
659.	FONENDOSCOPIO	BOKANG	ADULTO
660.	TENSIOMETRO DE PARED	ALPK2	PARED
661.	FLUJOMETRO	ACARE	15LTS
662.	FLUJOMETRO	ACARE	15LTS
663.	FLUJOMETRO	ACARE	15LTS
664.	FLUJOMETRO	ACARE	15LTS
665.	FLUJOMETRO	ACARE	15LTS
666.	BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO	HEALTH O METER	500 KL

667.	NEBULIZADOR	THOMAS	1625
668.	NEBULIZADOR	THOMAS	1625
669.	TENSIOMETRO ADULTO	LORD	NR
670.	TENSIOMETRO ADULTO	LORD	NO TIENE
671.	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	SYS-6010
672.	TENSIOMETRO ADULTO	WELCH ALLYN	SHOCK RESISTANT
673.	TENSIOMETRO ADULTO	WELCH ALLYN	SHOCK RESISTANT
674.	TENSIOMETRO ADULTO	WELCH ALLYN	SHOCK RESISTANT
675.	TENSIOMETRO ADULTO	WELCH ALLYN	SHOCK RESISTANT
676.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	IM50
677.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	IM50
678.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	IM50
679.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	IM50
680.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	IM50
681.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	IM50
682.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	IM50
683.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	IM50
684.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	IM50
685.	ELECTROCARDIOGRAFO	EDAN	SE-601
686.	BASCULA CON TALLIMETRO	HEALTH O METER	500KL
687.	BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO	HEALTH O METER	500 KL
688.	BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO	HEALTH O METER	500 KL
689.	BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO	HEALTH O METER	500 KL
690.	VENTILADOR PULMONAR PORTATIL	HERSILL	VITAE 40
691.	BALANZA PESA BEBÉ DIGITAL	HEALTH O METER	553 KL
692.	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	SYS-6010
693.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-CH
694.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-CH

695.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-00
696.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-CH
697.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-00
698.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-CH
699.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-CH
700.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-00
701.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-CH
702.	FLUJOMETRO	GENTEC	FM197B-15L-00
703.	CAMILLA CON RUEDAS	MUBI	HYDRUX
704.	CAMILLA CON RUEDAS	MUBI	HYDRUX
705.	CAMILLA CON RUEDAS	MUBI	HYDRUX
706.	CAMILLA CON RUEDAS	MUBI	HYDRUX
707.	CAMILLA CON RUEDAS	MUBI	HYDRUX
708.	CAMILLA CON RUEDAS	MUBI	HYDRUX
709.	CAMILLA CON RUEDAS	MUBI	HYDRUX
710.	CAMILLA CON RUEDAS	MUBI	HYDRUX
711.	CAMILLA CON RUEDAS	MUBI	HYDRUX
712.	CAMILLA CON RUEDAS	MUBI	HYDRUX
713.	CAMILLA CON RUEDAS	MUBI	HYDRUX
714.	CAMILLA CON RUEDAS	MUBI	HYDRUX
715.	CAMILLA CON RUEDAS	MUBI	HYDRUX
716.	CAMILLA CON RUEDAS	MUBI	HYDRUX
717.	CAMILLA CON RUEDAS	MUBI	HYDRUX
718.	CAMILLA CON RUEDAS	MUBI	HYDRUX
719.	CAMILLA CON RUEDAS	MUBI	HYDRUX
720.	CAMILLA CON RUEDAS	MUBI	HYDRUX
721.	TENSIOMETRO PEDIATRICO	ALPK2	47172-8
722.	VACUOMETRO	ACARE	VRA-701
723.	VACUOMETRO	ACARE	VRA-701

724.	VACUOMETRO	ACARE	VRA-701
725.	TENSIOMETRO PEDIATRICO	NR	47172-8
726.	TENSIOMETRO PEDIATRICO	ALPK2	47172-8
727.	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	MP-60
728.	SUCCIONADOR	CA-MI	NEW ASKIR 30
729.	DESFIBRILADOR	MINDRAY	BENEHEART D6
730.	FLUJOMETRO	AIR IMETAN	FM-100
731.	FLUJOMETRO	AIR IMETAN	FM-100
732.	SILLA DE RUEDAS	NACIONAL	LKM
733.	DESFIBRILADOR	LIFE GAIN	CU-MEDICAL
734.	SILLA DE RUEDAS	NACIONAL	N/R
735.	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	60813
736.	SILLA DE RUEDAS	GUARDIAN	N/R
737.	SILLA DE RUEDAS	LKM	LKM 167
738.	SILLA DE RUEDAS	GUARDIAN	N/R
739.	CAMA CUNA	N/R	N/R
740.	SILLA DE RUEDAS	GUARDIAN	N/R
741.	SILLA DE RUEDAS	LKM	LKM 167
742.	SILLA DE RUEDAS	NACIONAL	PEDIATRICO
743.	SILLA DE RUEDAS	NACIONAL	PEDIATRICO
744.	SILLA DE RUEDAS	KONFORT PLUS	N/R
745.	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	WELCH ALLYN	128 SERIES
746.	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	ALLA FRANCE	91000-016/S
747.	FONENDOSCOPIO ADULTO	LITTMAN	CLASSIC III
748.	FONENDOSCOPIO	GMD	DOBLE CAMPANA
749.	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	LORD	PEDIATRICO
750.	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	60813
751.	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
752.	LAMPARA DE DIAGNOSTICO	WELCH ALLYN	GS300

753.	SILLA DE RUEDAS	GUARDIAN	NR
754.	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	MP-60
755.	CAMILLA FIJA-DIVAN	MAFE	CUERPO BLANCO
756.	SILLA DE RUEDAS	NACIONAL	NR
757.	FLUJOMETRO	OHIO	15LTS
758.2	CAMILLA	MAFET	M-065AF
759.	CAMILLA	MAFET	M-065AF
760.	CAMILLA	MAFET	M-065AF
761.	CAMILLA	MAFET	M-065AF
762.	CAMILLA	MAFET	M-065AF
763.	CAMILLA	MAFET	M-065AF
764.	CAMILLA	MAFET	M-065AF
765.	CAMILLA	MAFET	M-065AF
766.	CAMILLA	MAFET	M-065AF
767.	CAMILLA FIJA	MAFET	M-065AF
768.	CAMILLA	MAFET	M-065AF
769.	KIT DE TENSIOMETRO Y FONENDOSCOPIO	LENZ	GZ-50
770.	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	GMD	SCOPIO
771.	PULSIOXIMETRO	FINGERTRIP	MD-300C2
772.	COMPRESOR	SCHULZ	MSV6
773.	AUTOCLAVE	STARCLAVE	8LTS
774.	LAMPARA DE FOTOCURADO	EIGHTEETH	CURING PEN
775.	UNIDAD ODONTOLOGICA	DRACO	CERES CLASICA
776.	TENSIOMETRO DE PARED	BOKANG	PARED
777.	FONENDOSCOPIO ADULTO	BOKANG	ADULTO
778.	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	HONSUN-DM	HS-107-PEDIATRICO
779.	OXIMETRO DE PULSO	ACCURATE	HS-20A
780.	NEGATOSCOPIO	KRAMER	1 CUERPO
781.	LAMPARA DE DIAGNOSTICO	HFMED	YD01-4 LED

.	BASCULA DIGITAL	HEALTH O METER	880KL
783.7	BALANZA PESA BEBÉ DIGITAL	CHARDER	MS3500
784.7	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	WELCH ALLYN	POCKET LED
785.7	SILLA DE RUEDAS	NACIONAL	ESTANDAR
.	TALLIMETRO	CHARDER	HM202P
787.7	CAMILLA GINECOLOGICA	NACIONAL	GINECOLOGICA
788.7	CAMILLA	MAFET	M-065AF
789.	CAMILLA	MAFET	M-065AF
.	CAMILLA	MAFET	M-065AF
791.	CAMILLA	MAFET	M-065AF
792.	CAMILLA	MAFET	M-065AF
793.	CAMILLA	MAFET	M-065AF
794.	SUCCIONADOR	KAIYA	SU01A
795.	FLUJOMETRO	ACARE	15LTS
.	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	GMD	N/R
797.	FLUJOMETRO	TIMETER	15LTS
798.	FLUJOMETRO	AIR IMETAN	15LTS
799.	FONENDOSCOPIO	GENERICO	DOBLE CAMPANA
800.	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	WELCH ALLYN	POCKET LED
801.	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	60813
802.	DOPPLER FETAL	EDAN	SONOTRAX BASIC
803.	DOPPLER FETAL	EDAN	SONOTRAX BASIC
804.	REGULADOR DE OXIGENO	AIR IMETAN	CGA-870
805.	AMALGAMADOR	MILLENIUM 2000	AMALGAMATOR
806.	RAYOS X PERIAPICAL	FIAD	ELITY 70
807.	VACUOMETRO	GENTEC	882VR-760-CH-T
808.	REGULADOR DE OXIGENO	AIR IMETAN	CGA-870
809.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	IM50
810.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	740L

811.	CAMA HOSPITALARIA	MAFET	MECPRO
812.	TERMOHIGROMETRO	BIO TEMP	DIGITAL
813.	FONENDOSCOPIO	BOKANG	ADULTO
814.	TENSIOMETRO	ALPK	ADULTO
815.	TERMOHIGROMETRO	BRIXCO	ANALOGO
816.	INFUSOR A PRESION	RIESTER	5270/500ml
817.	REGULADOR DE OXIGENO	AIR IMETAN	CGA-870
818.	TENSIOMETRO	PRESTIGE	ADULTO
819.	TENSIOMETRO	PRESTIGE	ADULTO
820.	TENSIOMETRO	PRESTIGE	ADULTO
821.	TENSIOMETRO	PRESTIGE	ADULTO
822.	FONENDOSCOPIO	PRESTIGE	DOBLE CAMPANA
823.	FONENDOSCOPIO	PRESTIGE	DOBLE CAMPANA
824.	FONENDOSCOPIO	PRESTIGE	DOBLE CAMPANA
825.	FONENDOSCOPIO	PRESTIGE	DOBLE CAMPANA
826.	FONENDOSCOPIO	LITTMANN	CLASSIC II
827.	TERMOHIGROMETRO	KNS	DIGITAL
828.	TERMOHIGROMETRO	KNS	DIGITAL
829.	TERMOHIGROMETRO	KNS	DIGITAL
830.	TERMOHIGROMETRO	KNS	DIGITAL
831.	TERMOHIGROMETRO	KNS	DIGITAL
832.	TERMOHIGROMETRO	KNS	DIGITAL
833.	TERMOHIGROMETRO	KNS	DIGITAL
834.	TERMOHIGROMETRO	KNS	DIGITAL
835.	TERMOHIGROMETRO	KNS	DIGITAL
836.	TERMOHIGROMETRO	KNS	DIGITAL
837.	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	60300

CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN

NOMBRE DEL EQUIPO BIOMÉDICO	MARCA	MODELO
AUTOCLAVE	ARAVELL	ADV2PC400
AUTOCLAVE	MIDMARK	RITTER M11

GASES MEDICINALES

N.	NOMBRE DEL EQUIPO BIOMÉDICO
1	MANIFOLDS OXIGENO MEDICINAL
2	MANIFOLDS AIRE MEDICINAL
3	Reguladores de Oxigeno

BOMBAS

N.	NOMBRE DEL EQUIPO BIOMÉDICO
1	Bomba de Vacío
2	Compresor aire limpio

INVENTARIO EQUIPO BIOMEDICO UBA CENTENARIO			
ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO
1	TENSIOMETRO DE PARED	ALPK2	NR
2	TENSIOMETRO DE PARED	ALPK2	NR
3	TENSIOMETRO ADULTO	TENSO	ADULTO
4	BASCULA DE PISO MECANICA	HEALTH O METER	142KL
5	BASCULA DE PISO MECANICA	HEALTH O METER	160 KG
6	BASCULA DE PISO MECANICA	HEALTH O METER	160 KG
7	PULSIOXIMETRO	EDAN	H100B
8	BALANZA PESA BEBÉ DIGITAL	HEALTH O METER	522 KL

9	BALANZA PESA BEBÉ DIGITAL	HEALTH O METER	553 KL
10	TENSIOMETRO PEDIATRICO	ALPK2	PEDIATRICO
11	TENSIOMETRO PEDIATRICO	ALPK2	PEDIATRICO
12	DOPPLER FETAL	EDAN	SONOTRAX
13	LAMPARA CUELLO CISNE	KRAMER	RUICHENG
14	FONENDOSCOPIO ADULTO	ALPK2	ADULTO
15	FONENDOSCOPIO ADULTO	ALPK2	ADULTO
16	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	GENERICO	PEDIATRICO
17	FONENDOSCOPIO	GENERICO	ADULTO
18	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	BIOTEMP	DIGITAL
19	CAMILLA CON ESTRIBOS	NACIONAL	CUERPO BLANCO
20	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
21	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
22	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	WELCH ALLYN	POCKET
23	TALLIMETRO	CHARDER	HM-200P
24	INFANTOMETRO	KRAMER	NR
25	INFANTOMETRO	KRAMER	NR
26	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	ALPK2	PEDIATRICO
27	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
28	LAMPARA CUELLO CISNE	KRAMER	RUICHENG
29	NEGATOSCOPIO	NACIONAL	UN CUERPO
30	NEGATOSCOPIO	NACIONAL	UN CUERPO
31	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	WELCH ALLYN	767
32	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	WELCH ALLYN	767
33	TALLIMETRO	CHARDER	HM-200P

INVENTARIO EQUIPO BIOMEDICO UBA CENTRO AMIGABLE			
ITEM	**EQUIPO**	**MARCA**	**MODELO**
1	AUTOCLAVE	STAR CLAVE	ADVANCE 12.5 LITROS
2	COMPRESOR	THOMAS	1007CK72
3	TENSIOMETRO DE PARED	ALPK2	PARED
4	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	WELCH ALLYN	NR
5	BASCULA DE PISO MECANICA	HEALTH O METER	160 KG
6	BASCULA DE PISO MECANICA	HEALTH O METER	160 KG
7	MICROMOTOR	MEDIDENTAL	NR
8	BALANZA PESA BEBÉ DIGITAL	HEALTH O METER	522KL
9	TENSIOMETRO	ALPK2	PEDIATRICO
10	TENSIOMETRO	ALPK2	ADULTO
11	TENSIOMETRO	ALPK2	PEDIATRICO
12	PULSIOXIMETRO	MINDRAY	PM-50
13	CAVITRON	ART	ART-M125K
14	TALLIMETRO	CHARDER	NR
15	PIEZA DE ALTA	DTM	NR
16	PIEZA DE ALTA	DTM	NR
17	CONTRA ANGULO	NSK	EC
18	LAMPARA DE FOTOCURADO	DTE	LUXE
19	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	WELCH ALLYN	767
20	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	PEDIATRICO	NR
21	NEGATOSCOPIO	KRAMER	CUERPO BLANCO
22	CAMILLA FIJA	NACIONAL	RUICHENG
23	LAMPARA CUELLO CISNE	KRAMER	NR

24	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
25	CAMILLA GINECOLOGICA	NACIONAL	VIVA DENT
26	AMALGAMADOR	SILAMAT	HM 200P
27	TALLIMETRO	CHARDER	NR
28	NEGATOSCOPIO	KRAMER	NR
29	FONENDOSCOPIO ADULTO	GMD	NR
30	DOPPLER FETAL	EDAN	SONOTRAX BASIC
31	TERMOMETRO	CADENA DE FRIO	N/R
32	TERMOHIGROMETRO	BRIXCO	ANALOGO
33	INCUBADORA DE BIOLOGICOS	CNP	N/R
34	PIEZA RECTA	NSK	N/R
35	CONTRA ANGULO	NSK	EC
36	FONENDOSCOPIO	LITTMAN	CLASSIC II SE
37	FONENDOSCOPIO	GENERICO	PEDIATRICO
38	TENSIOMETRO	TENSOMED	ADULTO
39	UNIDAD DE ODONTOLOGIA	TROPHY	ELECTRICA
40	TALLIMETRO	CHARDER	HM 200P
41	SCALER	DTE	D5

INVENTARIO EQUIPO BIOMEDICO UBA CENTRO UNO			
ITEMS	**EQUIPO**	**MARCA**	**MODELO**
1	INCUBADORA DE PRUEBAS BIOLOGICAS	STAR CLAVE	MINI INCUBADORA
2	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	HTC-2	DIGITAL
3	TENSIOMETRO DE PARED	ALPK2	NR
4	TENSIOMETRO DE PARED	ALPK2	NR
5	TENSIOMETRO DE PARED	TYCOS	NR

6	CONTRA ANGULO	NSK	EC
7	TENSIOMETRO PEDIATRICO	WELL ALLYN	SHOCK RESISTANT
8	BASCULA DE PISO MECANICA	HEALTH O METER	142 KL
9	BASCULA DE PISO MECANICA	HEALTH O METER	160 KG
10	BASCULA DE PISO MECANICA	HEALTH O METER	160 KG
11	BASCULA DE PISO MECANICA	HEALTH O METER	160 KG
12	BASCULA DE PISO MECANICA	HEALTH O METER	NR
13	BASCULA DE PISO MECANICA	HEALTH O METER	160 KG
14	BASCULA DE PISO MECANICA	HEALTH O METER	160 KG
15	FONENDOSCOPIO ADULTO	LITTMAN	CLASSIC SE
16	DOPPLER FETAL	EDAN	SONOTRAX II PRO
17	DOPPLER FETAL	EDAN	SONOTRAX II PRO
18	TENSIOMETRO ADULTO	ALPK2	NR
19	TENSIOMETRO PEDIATRICO	ALPK2	NR
20	TENSIOMETRO ADULTO	ALPK2	NR
21	BALANZA PESA BEBÉ DIGITAL	HEALTH O METER	522 KL
22	BALANZA PESA BEBÉ DIGITAL	HEALTH O METER	522 KL
23	BALANZA PESA BEBÉ DIGITAL	HEALTH O METER	522 KL
24	BALANZA PESA BEBÉ DIGITAL	HEALTH O METER	522 KL
25	BALANZA PESA BEBÉ DIGITAL	HEALTH O METER	522 KL
26	BALANZA PESA BEBÉ DIGITAL	HEALTH O METER	522 KL
27	TENSIOMETRO PEDIATRICO	ALPK2	NR
28	TENSIOMETRO ADULTO	GENERICO	ADULTO
29	TENSIOMETRO DE PARED	WELCH ALLIN	TYCOS
30	TENSIOMETRO DE PARED	TYCOS	NR
31	TENSIOMETRO ADULTO	TYCOS	NR
32	MICROMOTOR	NSK	EX203C

33	AMALGAMADOR	AMALGAMATOR	DB-338
34	AMALGAMADOR	AMALGAMATOR	DB-338
35	MICROMOTOR	NSK	NR
36	PULSIOXIMETRO	MINDRAY	PM50
37	PIEZA DE ALTA	NSK	NR
38	PIEZA DE ALTA	NSK	NR
39	UNIDAD ODONTOLOGICA	KNIGHT	NR
40	LAMPARA DE FOTOCURADO	WOODPECKER	LED.D
41	CONTRA ANGULO	NSK	EC
42	CONTRA ANGULO	NSK	NR
43	MICROMOTOR	LYNX	LS
44	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	WELCH ALLYN	POCKET LED
45	NEGATOSCOPIO	NACIONAL	CUERPO BLANCO
46	NEGATOSCOPIO	NACIONAL	CUERPO BLANCO
47	NEGATOSCOPIO	NACIONAL	CUERPO BLANCO
48	FONENDOSCOPIO ADULTO	LITTMAN	ADULTO
49	NEGATOSCOPIO	NACIONAL	CUERPO BLANCO
50	CAMILLA CON ESTRIBOS	NACIONAL	CUERPO BLANCO
51	TENSIOMETRO ADULTO	GENERICO	ADULTO
52	TENSIOMETRO ADULTO	TENSO MED	ADULTO
53	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
54	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
55	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
56	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
57	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
58	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
59	TENSIOMETRO ADULTO	GENERICO	ADULTO

60	TENSIOMETRO ADULTO	TENSO MED	ADULTO
61	TERMOMETRO DIGITAL	CADENA DE FRIO	DIGITAL
62	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	BIOTEMP	DIGITAL
63	COMPRESOR	AIR COMPRESSOR	220V
64	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	WELCH ALLYN	767
65	INFANTOMETRO	KRAMER	NR
66	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	WELCH ALLYN	767
67	INFANTOMETRO	KRAMER	NR
68	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	WELCH ALLYN	747
69	INFANTOMETRO	KRAMER	NR
70	SCALER	DTE	D3
71	TERMOHIGROMETRO ANALOGO	ALLA FRANCE	NR
72	PULSIOXIMETRO	FINGERTRIP	MD-300
73	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
74	FONENDOSCOPIO ADULTO	ALPK2	ADULTO
75	FONENDOSCOPIO ADULTO	GENERICO	ADULTO
76	FONENDOSCOPIO ADULTO	PRESTIGE	ADULTO
77	FONENDOSCOPIO ADULTO	SPECTRUM	ADULTO
78	TERMOMETRO DIGITAL	CADENA DE FRIO	NR
79	TERMOMETRO DIGITAL	CADENA DE FRIO	NR
80	TERMOMETRO DIGITAL	CADENA DE FRIO	NR
81	TERMOMETRO DIGITAL	CADENA DE FRIO	NR
82	TERMOMETRO DIGITAL	CADENA DE FRIO	NR
83	TENSIOMETRO ADULTO	TENSO	ADULTO
84	FONENDOSCOPIO ADULTO	GENERICO	ADULTO
85	PIEZA DE ALTA	NSK	PANA MAX 2R

86	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	WELCH ALLYN	767
87	TERMOHIGROMETRO ANALOGO	BRIXCO	ANALOGO
88	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	ALLA FRANCE	91000-016-S
89	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	WELCH ALLYN	767
90	INFANTOMETRO	KRAMER	NR
91	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	WELCH ALLYN	74710
92	UNIDAD ODONTOLOGICA	GAD DENTAL	ELECTRICA
93	UNIDAD ODONTOLOGICA	KNIGHT	ELECTRICA
94	INFANTOMETRO	KRAMER	N/R
95	LAMPARA DE FOTOCURADO	DTE	LUX E
96	LAMPARA DE FOTOCURADO	DEMETRON	OPTILUX 250
97	LAMPARA AUXIILIAR	WELCH ALLYN	GS300
98	SCALER	FROGENT	D5
99	SCALER	DBA	D5
100	TENSIOMETRO ADULTO	WELCH ALLYN	SHOCK RESISTANT
101	DOPPLER FETAL	EDAN	SONOTRAX
102	AUTOCLAVE	MIDMARK	RITTER M11
103	BASCULA DE PISO MECANICA	HEALTH O METER	160K
104	TENSIOMETRO	ALPK2	PEDIATRICO
105	TERMOMETRO DIGITAL	KEX GERMANY	RT-803E
106	AMALGAMADOR	AMALGAMATOR	DB-338
107	CONTRA ANGULO	NSK	FX-22
108	MICROMOTOR	NSK	EX-203C
109	TERMOHIGROMETRO	BRIXCO	ANALOGO
110	LAMPARA DE FOTOCURADO	WOODPECKER	X-CURE
111	TENSIOMETRO	ALPK2	ADULTO

112	TENSIOMETRO	ALPK2	PEDIATRICO
113	CENTRIFUGA	SCIENTIFIC	LC-04A
114	PIEZA DE ALTA	NSK	PANA MAX 2R
115	TENSIOMETRO PEDIATRICO	WELCH ALLYN	SHOCK RESISTANT
116	TERMOHIGROMETRO	ALLA FRANCE	91000-016/S
117	PIEZA DE ALTA	DTM	NR
118	PIEZA DE ALTA	JINME	YING
119	TALLIMETRO	CHARDER	HM-200P
120	TALLIMETRO	CHARDER	HM-200P
121	TALLIMETRO	CHARDER	HM-200P
122	TALLIMETRO	CHARDER	HM-200P
123	TALLIMETRO	CHARDER	HM-200P
124	TALLIMETRO	CHARDER	HM-200P
125	UNIDAD ODONTOLOGICA	GAD DENTAL	ELECTRICA
126	TERMOHIGROMETRO	ALLA FRANCE	91000-016-S
127	MICROMOTOR	NSK	EX-203C
128	CONTRA ANGULO	NSK	EC
129	LAMPARA DE FOTOCURADO	DTE	LUXE
130	PIEZA DE ALTA	JINME	YING
131	MICROMOTOR	NSK	EX203C
132	CONTRA ANGULO	MTI	GENERICO
133	TERMOHIGROMETRO	BRIXCO	ANALOGO
134	FONENDOSCOPIO	ALPK2	ADULTO
135	FONENDOSCOPIO	PRESTIGE	ADULTO
136	TENSIOMETRO	TENSOMED	ADULTO
137	PUNTA RECTA	NSK	EX-6
138	FONENDOSCOPIO	TYCOS	TRES CAMPANAS

INVENTARIO EQUIPO BIOMEDICO UBA FLORENCIA			
TEMS	**EQUIPO**	**MARCA**	**MODELO**
1	AUTOCLAVE	STAR CLAVE	ADVANCE 12.5 LITROS
2	TENSIOMETRO DE PARED	ALPK2	NR
3	BASCULA DE PISO MECANICA	HEALTH O METER	142 KG
4	BASCULA DE PISO MECANICA	HEALTH O METER	160 KG
5	LAMPARA DE FOTOCURADO	DEMETRON	OPTILUX 150
6	UNIDAD ODONTOLOGICA	DRACO	ELECTRICA
7	TENSIOMETRO PEDIATRICO	ALPK2	PEDIATRICO
8	TENSIOMETRO PEDIATRICO	ALPK2	PEDIATRICO
9	TENSIOMETRO DE PARED	ARDEN N.C	TYCOS
10	MICROMOTOR	NSK	NR
11	CONTRA ANGULO	NSK	EC
12	PIEZA DE ALTA	JINME	NR
13	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NORTHERN MEDITEC	GEMENI
14	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	WELCH ALLYN	POCKET LED
15	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	WELCH ALLYN	767
16	NEGATOSCOPIO	NACIONAL	CUERPO BLANCO
17	LAMPARA CUELLO CISNE	KRAMER	RUICHENG
18	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	WELCH ALLYN	POCKET
19	AMALGAMADOR	MILLENIUM	2000
20	BALANZA PESA BEBÉ DIGITAL	HEALTH O METER	522 KL
21	INFANTOMETRO	KRAMER	NR
22	TALLIMETRO	CHARDER	NR

23	TERMOHIGROMETRO ANALOGO	BRIXCO	PLUS
24	FONENDOSCOPIO ADULTO	ACARE	NR
25	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	GENERICO	PEDIATRICO
26	FONENDOSCOPIO ADULTO	GENERICO	ADULTO
27	COMPRESOR	FIAC	NR
28	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	GENERICO	PEDIATRICO
29	CAMILLA GINECOLOGICA	NACIONAL	NR
30	NEGATOSCOPIO	MEDIC M	NR
31	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
32	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
33	SILLA DE RUEDAS	KONFORT PLUS	MECANICA
34	PIEZA DE ALTA	NSK	PANA AIR S
35	PIEZA DE ALTA	NSK	PANA III S
36	TENSIOMETRO	LANE	ADULTO
37	TERMOHIGROMETRO	BIOTEMP	DIGITAL
38	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO

UBA EQUIPO BIOMEDICO LIBERTADOR			
ITEMS	**EQUIPO**	**MARCA**	**MODELO**
1	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	BIOTEMP	DIGITAL
2	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	WELCH ALLYN	13010
3	TENSIOMETRO DE PARED	ALPK2	767
4	MICROMOTOR	MEDIDENTAL	NR
5	INCUBADORA DE PRUEBAS BIOLOGICAS	STAR CLAVE	5 VIALES

6	TENSIOMETRO	ALPK2	PEDIATRICO
7	UNIDAD ODONTOLOGICA	GAD Dental	ELECTRICA
8	TENSIOMETRO PEDIATRICO	ALPK2	PEDIATRICO
9	TENSIOMETRO PEDIATRICO	ALPK2	PEDIATRICO
10	TENSIOMETRO	ALPK2	PEDIATRICO
11	TENSIOMETRO ADULTO	ALPK2	ADULTO
12	TENSIOMETRO	ALPK2	ADULTO
13	MICROMOTOR	NSK	EX 203
14	BASCULA DE PISO MECANICA	HEALTH O METER	160 KG
15	BASCULA DE PISO MECANICA	HEALTH O METER	160 KG
16	BASCULA DE PISO MECANICA	HEALTH O METER	160 KG
17	BASCULA DE PISO MECANICA	HEALTH O METER	160 KG
18	BALANZA PESA BEBÉ DIGITAL	HEALTH O METER	553 KL
19	BALANZA PESA BEBÉ DIGITAL	HEALTH O METER	553 KL
20	BALANZA PESA BEBÉ DIGITAL	HEALTH O METER	553 KL
21	TENSIOMETRO DE PARED	TYCOS	PARED
22	COMPRESOR	SCHULZ	CSD-5
23	TENSIOMETRO DE PARED	ALP K2	ADULTO
24	AMALGAMADOR	MILLENIUM 2000	DB-338
25	CONTRA ANGULO	NSK	EC
26	PIEZA PUNTA RECTA	NSK	EX-6
27	PIEZA DE ALTA	NSK	PANA AIR B2
28	CONTRA ANGULO	NSK	EC
29	PULSIOXIMETRO	EDAN	H100B
30	PIEZA DE ALTA	JINME	YING
31	PIEZA DE ALTA	JINME	YING
32	LAMPARA DE FOTOCURADO	ONE CURE	X-CURE

33	TERMOHIGROMETRO ANALOGO	BRIXCO	ANALOGO
34	FONENDOSCOPIO ADULTO	ALPK2	ADULTO
35	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	WELCH ALLYN	11710
36	TERMOMETRO DIGITAL	CADENA DE FRIO	N/R
37	FONENDOSCOPIO ADULTO	ALPK2	N/R
38	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	WELCH ALLYN	11470
39	NEGATOSCOPIO	KRAMER	N/R
40	INFANTOMETRO	KRAMER	NR
41	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	BIOTEMP	DIGITAL
42	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
43	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
44	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
45	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
46	BASCULA DE PISO MECANICA	SOEHNLE	130KG
47	NEGATOSCOPIO	FAMET	UN CUERPO
48	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
49	CAMILLA CON ESTRIBOS	NACIONAL	CUERPO BLANCO
50	BASCULA DE PISO MECANICA	SOEHNLE	NR
51	INFANTOMETRO	KRAMER	NR
52	INFANTOMETRO	KRAMER	NR
53	NEGATOSCOPIO	KRAMER	UN CUERPO
54	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	WELCH ALLYN	13010
55	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	ALPK2	PEDIATRICO
56	PIEZA PUNTA RECTA	NR	NR

INVENTARIO EQUIPO BIOMEDICO FUENTE			
ITEM	**EQUIPO**	**MARCA**	**MODELO**
1	AMALGAMADOR	VIVA DENT	SILAMAT
2	AUTOCLAVE	MINI CLAVE	12 LITROS
3	BALANZA PESA BEBÉ DIGITAL	HEALTH O METER	553 KL
4	BALANZA PESA BEBÉ MECANICA	FAZZINI	NR
5	BALANZA PESA BEBÉ MECANICA	HEALTH O METER	152KL
6	BASCULA DE PISO MECANICA	HEALTH O METER	160 KG
7	BASCULA DE PISO MECANICA	HEALTH O METER	160 KG
8	BASCULA DE PISO MECANICA	HEALTH O METER	142 KL
9	BASCULA DE PISO MECANICA	HEALTH O METER	160 KG
10	CAMILLA CON ESTRIBOS	NR	NR
11	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
12	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
13	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
14	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
15	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
16	COMPRESOR	SCHULZ	CSV-15
17	CONTRA ANGULO	NSK	EC
18	DOPPLER FETAL	EDAN	SONOTRAX II PRO
19	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	WELCH ALLYN	PARED
20	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	WELCH ALLYN	767
21	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	WELCH ALLYN	767
22	FONENDOSCOPIO ADULTO	GENERICO	ADULTO
23	FONENDOSCOPIO ADULTO	GENERICO	ADULTO
24	FONENDOSCOPIO ADULTO	GENERICO	ADULTO
25	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	GENERICO	PEDIATRICO
26	INFANTOMETRO	KRAMER	N/R

27	LAMPARA CUELLO CISNE	KRAMER	N/R
28	LAMPARA DE FOTOCURADO	DTE	LUXE
29	MICROMOTOR	NSK	EX-203C
30	NEGATOSCOPIO	KRAMER	DOBLE CUERPO
31	NEGATOSCOPIO	KRAMER	N/R
32	NEGATOSCOPIO	KRAMER	N/R
33	PIEZA DE ALTA	NSK	NR
34	PIEZA DE ALTA	JINME	YING
35	SCALER	DTE	D3
36	TENSIOMETRO ADULTO	ALPK2	N/R
37	TENSIOMETRO ADULTO	ALPK2	NR
38	TENSIOMETRO ADULTO	WELCH ALLYN	TYCOS
39	TENSIOMETRO DE PARED	ALPK2	N/R
40	TENSIOMETRO DE PARED	WELCH ALLYN	N/R
41	TENSIOMETRO PEDIATRICO	ALPK2	N/R
42	TENSIOMETRO PEDIATRICO	ALPK2	N/R
43	TERMOHIGROMETRO ANALOGO	BRIXCO	ANALOGO
44	TERMOHIGROMETRO ANALOGO	BRIXCO	ANALOGO
45	TERMOMETRO DIGITAL	CADENA DE FRIO	NR
46	UNIDAD ODONTOLOGICA	GAD Dental	GAD Dental
47	TALLIMETRO	CHARDER	HM-200P

INVENTARIO EQUIPO BIOMEDICO UBA MUISCAS			
ITEMS	**EQUIPO**	**MARCA**	**MODELO**
1	INCUBADORA DE PRUEBAS BIOLOGICAS	CRISTOFOLI	MINI INCUBADORA
2	COMPRESOR	SCHULZ	CSV15
3	TENSIOMETRO DE PARED	ALPK2	PARED
4	AMALGAMADOR	SDI	ULTRAMAT 2

5	CONTRA ANGULO	3G	NR
6	MICROMOTOR	3G	NR
7	UNIDAD ODONTOLOGICA	GADDENTAL	GADDENTAL
8	PIEZA DE ALTA	DTMUSA	N/R
9	DOPPLER FETAL	EDAN	SONOTRAX II PRO
10	PULSIOXIMETRO	EDAN	H100 B
11	BALANZA PESA BEBÉ DIGITAL	HEALTH O METER	522 KL
12	BALANZA PESA BEBÉ DIGITAL	HEALTH O METER	522 KL
13	TENSIOMETRO PEDIATRICO	ALPK2	PEDIATRICO
14	TENSIOMETRO PEDIATRICO	ALPK2	PEDIATRICO
15	TENSIOMETRO ADULTO	ALPK2	ADULTO
16	TENSIOMETRO DE PARED	TYCOS	PARED
17	TENSIOMETRO ADULTO	WELCH ALLYN	TYCOS
18	AUTOCLAVE	STAR CLAVE	ADVANCE 12.5 LITROS
19	PULSIOXIMETRO	MINDRAY	PM-50
20	FONENDOSCOPIO ADULTO	LITTMAN	CLASSIC II SE
21	LAMPARA DE FOTOCURADO	DTE	LUXE
22	SILLA DE RUEDAS	KONFORT PLUS	N/R
23	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	ALPK2	PEDIATRICO
24	FONENDOSCOPIO ADULTO	WELCH ALLYN	DUPLEX
25	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	ALPK2	PEDIATRICO
26	TERMOHIGROMETRO	CADENA DE FRIO	DIGITAL
27	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	WELCH ALLYN	767
28	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	BIOTEMP	NR
29	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
30	CAMILLA GINECOLOGICA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
31	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO

32	BASCULA DE PISO MECANICA	HEALTH O METER	142KGS
33	BASCULA DE PISO MECANICA	KENWELL	130KG
34	INFANTOMETRO	KRAMER	NR
35	INFANTOMETRO	KRAMER	NR
36	NEGATOSCOPIO	NACIONAL	UN CUERPO
37	FONENDOSCOPIO ADULTO	GENERICO	ADULTO
38	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
39	BASCULA DE PISO MECANICA	SOEHNLE	130KG
40	LAMPARA CUELLO CISNE	KRAMER	RUICHENG
41	TERMOHIGROMETRO ANALOGO	BRIXCO	ANALOGO
42	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	WELCH ALLYN	727
43	CAVITRON	DTE	D3 LED
44	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NORTHERN MEDITEC	GEMINI
45	TALLIMETRO	CHARDER	N/R
46	BASCULA DE PISO DIGITAL	HEALTH O METER	844KL
47	FONENDOSCOPIO	ALPK2	ADULTO

INVENTARIO EQUIPO BIOMEDICO RUNTA			
ITEMS	**EQUIPO**	**MARCA**	**MODELO**
1	COMPRESOR	SCHULTZ	MSV6
2	TENSIOMETRO DE PARED	ALPK2	NR
3	TENSIOMETRO PEDIATRICO	TYCOS	PEDIATRICO
4	BASCULA DE PISO MECANICA	HEALTH O METER	160 KG
5	AMALGAMADOR	AMALGAMATOR	DB-338
6	BASCULA DE PISO MECANICA	HEALTH O METER	160 KG
7	CONTRA ANGULO	DTM USA	NR

8	BASCULA DIGITAL CON TALLIMETRO	HEALTH O METER	500 KL
9	SCALER	DTE	D5
10	BALANZA PESA BEBÉ DIGITAL	HEALTH O METER	553 KL
11	TENSIOMETRO ADULTO	ALPK2	ADULTO
12	TENSIOMETRO ADULTO	ALPK2	ADULTO
13	AUTOCLAVE	RITTER	M9-022
14	PIEZA DE ALTA	NSK	PANA MAX 2R
15	MICROMOTOR	NSK	EX-203C
16	PIEZA DE ALTA	JINME	YING
17	DOPPLER FETAL	DOPPLEX	D920
18	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NORTHERN MEDITEC	GEMENI
19	LAMPARA DE FOTOCURADO	CURING LIGHT	X-CURE
20	FONENDOSCOPIO	GENERICO	PEDIATRICO
21	INFANTOMETRO	KRAMER	NR
22	SILLA DE RUEDAS	KONFORT PLUS	N/R
23	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	WELCH ALLYN	74710
24	TENSIOMETRO PEDIATRICO	TENSO MED	PEDIATRICO
25	NEGATOSCOPIO	KOLL-ROLLE	NR
26	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
27	LAMPARA CUELLO CISNE	KRAMER	RUICHENG
28	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	BIOTEMP	NR
29	NEGATOSCOPIO	NACIONAL	DOS CUERPOS
30	NEGATOSCOPIO	NACIONAL	DOS CUERPOS
31	TERMOMETRO DIGITAL	CADENA DE FRIO	NR
32	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
33	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO

34	CAMILLA FIJA	NACIONAL	CUERPO BLANCO
35	BALANZA PESA BEBÉ MECANICA	FAZZINI	MECANICA
36	PULSIOXIMETRO	MINDRAY	PM-50
37	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	WELCH ALLYN	POCKET
38	FONENDOSCOPIO ADULTO	WELCH ALLYN	TYCOS
39	FONENDOSCOPIO	GENERICO	ADULTO
40	FONENDOSCOPIO	GENERICO	PEDIATRICO
41	UNIDAD ODONTOLOGICA	KNIGTH	ELECTRICA
42	INCUBADORA DE BIOLOGICOS	CRISTOFOLI	MINI-INCUBADORA
43	CONTRA ANGULO	NSK	EC
44	PIEZA PUNTA RECTA	NSK	EX-6
45	CAMILLA GINECOLOGICA	N/R	N/R
46	CENTRIFUGA	HUMAN	HUMAX 4K
47	TALLIMETRO	CHARDER	HM-200P
48	TALLIMETRO	CHARDER	HM-200P

Además de los equipos que se dispongan para el servicio en las Unidades Básicas de Atención sede Carmen y aquellos que no se estipulen dentro de la anterior lista con indicaciones previas del supervisor.

Para la bolsa de repuestos se dispondrá de un monto de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 10.000.000) el cual se estimó, teniendo en cuenta el tipo de equipos, su uso, a continuación, se listan los posibles repuestos que podrían ser cambiados para los equipos anteriormente descritos en cada una de las sedes de la ESE Santiago de Tunja.

REPUESTO
BOMBILLO EQUIPO DE ÓRGANOS
BRAZALETE TENSIÓMETRO
UÑA MICROMOTOR
JERINGA TRIPLE
PERA TENSIÓMETRO
MOUSE ROTADOR PERILLAS MONITOR DE SIGNOS VITALES
TAPA CONTRA ANGULO
TARRO SUCCIONADOR
BUS DE DATOS INSTALACIÓN SOFTWARE BOMBA DE INFUSIÓN
VÁLVULA REGULADORA UNIDAD ODONTOLÓGICA
TANQUE UNIDAD

BOMBILLO UNIDAD ODONTOLÓGICA
TAPA TANQUE AUTOCLAVE
BUJAS Y FILTROS AUTOCLAVE
PANTALLA MONITOR DE SIGNOS VITALES
SENSOR PARA NEVERA
TURBINA PIEZA DE MANO
AUTOMÁTICO COMPRESOR
REBOBINACIÓN COMPRESOR
CONTROLADOR DIGITAL DE NEVERA REACTIVOS
TARJETA ELECTRÓNICA AUTOCLAVE
VÁLVULA ON -OF UNIDAD ODONTOLÓGICA
T METÁLICA UNIDAD ODONTOLÓGICA
PLACA RETORNO ELECTRO BISTURÍ
TAPA AGUA MAQUINA DE ANESTESIA
LLAVE CAVITRON
BOMBILLO MICROSCOPIO
AUTOMÁTICO Y TÉRMICO BOBINADO COMPRESOR
VÁLVULA AUTOCLAVE
CONTROLADOR REFRIGERADOR
PIEZA DE MANO

Además de los repuestos que tengan lugar y que no se especifiquen en la lista anterior con previa autorización del supervisor del contrato y/o su delegado.

El presente objeto se encuentra en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2025.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

2.1.1. OBJETO: SA**- SERVICIO ESPECIALIZADO BIOMEDICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y VERIFICACION A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS, RED DE GASES MEDICINALES, BOMBAS DE VACIO, MANIFOLDS Y SISTEMA DE ESTERILIZACION DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTIAGO DE TUNJA.**

2.1.2 ALCANCE: Se hace necesario el mantenimiento preventivo y correctivo equipos biomédicos de la empresa social del estado Santiago de Tunja.

2.1.3 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:
BAJO SU AUTONOMÍA Y SUS PROPIOS MEDIOS EL CONTRATISTA REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

La persona natural o jurídica a contratar deberá cumplir lo siguiente:

1. Contar con experiencia certificada en el ejercicio de la actividad económica de mantenimiento biomédico igual o mayor a 5 años y reflejado en el respectivo certificado mercantil y representación legal.

2. El contratista presentará al supervisor designado por el Hospital las hojas de vida del personal que hará parte del equipo técnico en la prestación del servicio a contratar. Las hojas de vida deben de tener anexo el diploma que certifica el título, cursos, experiencia laboral y el Registro INVIMA.

3. Presentar certificados de calibración vigentes con menos de un año de todos los instrumentos de medición a nombre del oferente y equipos con los que se verifica el buen funcionamiento de los equipos al realizar los mantenimientos. Estos equipos patrones deben contar con las magnitudes a medir en el objeto del contrato por lo cual se requieren los siguientes certificados de equipos patrón:

- **Simulador de signos vitales** que mida (ECG, SPO2,NIBP;IBP;CO ,Temperatura, ensayo de fugas de presión)
- **Analizador de flujo de gases** integrado o individual que media (volumen , presión (PEEP, PIP) presión negativa, frecuencia respiratoria, tiempo inspiratorio, relación I:E, FIO2, flujo , modo alta frecuencia, medición de gases anestésicos y capnografia.
- **Simulador de monitoreo fetal**
- **Analizador de electrobisturí** que mida (potencia , corriente , factor de cresta)
- **Simulador y analizador de desfibrilación** (frecuencia cardiaca, energía, simulador electrocardiografía, fuga de electrodos activa.
- **Analizador de bombas de infusión** que mida (volumen , flujo y oclusión)
- **Analizador de seguridad eléctrica** donde se puedan realizar pruebas requeridas por la IEC 60601
- **Osciloscopio**
- **Datalogger**
- **Luxómetro**
- **Tacómetro**
- **Masas patron** mínimo 120 kg

4. Anexar protocolos de mantenimiento preventivo donde se especifique la verificación de parámetros cuando aplique de los siguientes equipos:

- Monitor de signos vitales
- Maquina de anestesia
- Ventilador mecánico
- Bomba de infusión
- Electrobisturí
- Equipo de Rx
- Monitor fetal
- Desfibrilador
- Electrocardiógrafo
- Succionador
- Regulador de vacío
- Flujómetro

5. El oferente deberá contar con procedimiento de mantenimiento biomédico

6. Disponer como mínimo de un equipo técnico calificado, el cual deberá presentar las hojas de vida respectivas y el cual estará conformado por:

PERSONAL REQUERIDO	CANTIDAD	REQUISITOS MÍNIMOS
Ingeniero biomédico y/o carreras afines	1	• Profesional de ingeniería biomédica y/o carreras afines, título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el ministerio de educación del país o título extranjero (homologado por el ICFES=. Deberá presentar la tarjeta laboral expedida por el COPNIA, y la inscripción del recurso humano ante el INVIMA. • Experiencia requerida: certificar mínimo tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición del acta de grado, en coordinación de mantenimiento biomédico. Deberá tener disponibilidad las veinticuatro horas (24) del día los siete (7) días de la semana, para atender las actividades del mantenimiento de conformidad con el plan de trabajo y requerimientos de la E.S.E.
Tecnólogos biomédicos y/o carreras afines	2	• Tener título Tecnólogo biomédico y/o carreras afines, expedido por una institución con registro vigente aprobado por el ministerio de educación. • Experiencia requerida: mínimo un año contado a partir del acta de grado, en actividades de mantenimiento de equipos biomédicos Deberá tener disponibilidad las veinticuatro horas (24) del día los siete (7) días de la semana, para atender las actividades del mantenimiento de conformidad con el plan de trabajo y requerimientos de la E.S.E.

1. Garantizar la disponibilidad del recurso humano para brindar con calidad y eficiencia los servicios de mantenimiento contratados.
2. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo con la periodicidad y procedimientos legalmente establecidos según el cronograma acordado al inicio del contrato con el Supervisor.
3. Velar por el cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos biomédicos de la ESE, de conformidad con la evaluación que haga la ESE y los requerimientos del Supervisor del contrato.
4. Realizar todas las actividades de mantenimiento correctivo diario y de urgencia que le sean solicitadas, con un tiempo de respuesta no mayor de ocho (8) horas de haber sido reportado el daño.
5. Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicio suministrados por la ESE para el desarrollo del contrato, reponiéndolos en el evento de que sean dañados o averiados por el contratista o por el personal a su cargo.

6. Responder en forma directa por la adecuada prestación de los servicios contratados por la ESE, para beneficio de los usuarios internos y externos de las diferentes unidades de la ESE, dentro del área especificada, con criterios de oportunidad, continuidad, integridad, eficiencia, pertenencia, seguridad, idoneidad y competencia técnica.
7. Responder por los perjuicios sufridos por la ESE por eventos cuya responsabilidad sea imputada a actos u omisiones del contratista o del talento humano que preste los servicios en nombre de este.
8. Capacitar al personal operativo de la ESE en cuanto a manejo de la tecnología biomédica utilizada en cada área de la ESE, contingencia de medidas en caso de emergencias.
9. Mantener reservas sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo de sus obligaciones.
10. Obrar de buena fe y lealtad en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones.
11. Suministrar las herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, las cuales seguirán siendo de propiedad del contratista, así como la responsabilidad por su estado y funcionamiento. El incumplimiento de este compromiso o la no entrega de los bienes en la fecha informada, se tendrán como un incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista y podrá dar lugar a la aplicación de las multas pactadas en el contrato a consideración de la ESE.
12. El contratista se obliga a reemplazar los elementos objeto de este contrato dentro de las 24 horas siguientes de ocurrido el hecho, cuando se encuentren en mal estado.

2.1.4 Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
85000000	85160000	85161500	85161504	Servicios de equipos médicos o quirúrgicos

2.1.5. PLAN DE ADQUISICIONES: La presente prestación de servicios se encuentra en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2025.

2.1. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios y suministro.
2.2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la firma del acta de inicio y hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2025**, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual correspondientes.
2.2.3. Lugar de ejecución: En el Municipio de Tunja-Boyacá, ESE Santiago de Tunja.
2.2.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de **CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($102.340.000,00)**
2.2.5. RUBRO PRESUPUESTAL: Disponibilidad presupuestal No 846 de 2025- código No 2.1.2.02.02.008.03 denominado "Mantenimiento" con cargo a la vigencia fiscal 2025
2.2.6. FORMA DE PAGO: La **E.S.E SANTIAGO DE TUNJA**, pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: PAGO MENSUAL VENCIDO, a sesenta (60) días posteriores a la radicación de la facturación con sus respectivos soportes, tales como: la factura, documentos equivalentes, informe de las actividades ejecutadas, Certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditado que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al

Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales en el evento que aplique, certificación de prestación de servicios a entera satisfacción expedida por el supervisor.

El **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta que el contrato objeto de este proceso de selección, está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales legalmente a cargo del contratista. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso y el término de ejecución del contrato. El proponente deberá prever los posibles incrementos que se ocasionen.

Nota 1. En el valor se entienden incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

Nota 2. El **CONTRATISTA** deberá presentar factura o la cuenta de cobro. Según sea el caso; constancia de pago de aportes a la seguridad social, Certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditado que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales si a ello hay lugar, certificado de cumplimiento por parte del

2.2.7. **Supervisión**: Será ejercida por intermedio de la Subgerente Administrativo**,** o quien haga sus veces, o a quien el Jefe de oficina o el ordenador del gasto designe para tal fin, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

2.2.8. Obligaciones generales del contratista:

1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato, y la oferta presentada por el contratista. Siempre que no se oponga a los primeros.
2. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
4. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice.
5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales e incluso las post contractuales, evitando dilataciones, inadecuados servicios o suministros y entrabamientos.
6. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista de conformidad con la normatividad vigente.
7. El personal que utilice para la ejecución del contrato, no tendrá vínculo laboral alguno con la ESE.
8. Presentar oportunamente las respectivas cuentas de cobro y/o facturas.
9. El contrato no podrá ser cedido por el Contratista; salvo que medie autorización previa, escrita y expresa de la ESE cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión, el cesionario deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista primigenio para la suscripción del contrato.
10. El objeto del contrato no podrá ser subcontratado.
11. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

12. Obtener y presentar para su aprobación las garantías: en las condiciones, plazos, y con el objeto y montos, establecido en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
13. En general, se obliga a todas aquellas que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
14. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y/o que sean determinadas por el Supervisor

2.2.9 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Manifestar en su propuesta la disponibilidad de este personal calificado para dar respuesta las 24 horas de los días de término de ejecución, es decir el oferente tendrá la obligación de cubrir el servicio de mantenimiento integral de equipamiento biomédico y sistema de esterilización durante las 24 horas del día, de lunes a domingo incluyendo los días festivos.
2. Para aquellos casos de tecnología de alta gama que requieren intervención especializada correctiva debe de contar con una respuesta máxima de 48 horas y con personal acreditado y con experiencia en cada tecnología como lo son, sistemas de esterilización, redes de gases medicinales, imágenes diagnósticas, sistemas de ventilación mecánica, máquinas de anestesia y software biomédico.
3. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con adherencia en un cronograma de actividades programadas de las redes de gases medicinales (tuberías, cajas de corte, alarmas y tomas), sistema de bombas de vacío y manifold según normatividad vigente, los mantenimientos correctivos incluirán la mano de obra.
4. Entregar un programa anual de mantenimiento preventivo de redes de gases medicinales(incluido alarmas de área, cajas de corte, torre de gases medicinales y tomas) , sistema bombas de vacío y manifold.
5. El oferente deberá seguir todos los lineamientos de los procesos institucionales de procedimientos, guías, manuales, políticas, protocolos y demás documentos que sea directos o transversales al departamento de mantenimiento biomédico.
6. Contar con los equipos necesarios para realizar los cortes de área y generales que garanticen el buen funcionamiento de la red mínimo (10 reguladores y 10 mangueras).
7. Carta donde se certifique que la empresa contratante, tendrá disponibilidad en sitio de 5 reguladores de oxígeno y 5 reguladores de aire medicinal de alta presión a baja presión de alto caudal, para atención en caso de contingencia.
8. El oferente deberá asegurar el funcionamiento continuo y eficaz de las instalaciones de equipos minimizando las posibles paradas como consecuencia de averías con el fin de asegurar el funcionamiento, debe contar con la disponibilidad de equipos de back up como lo son: desfibrilador, electrobisturí, monitor de signos vitales y ventilador mecánico, que deben contar con hoja de vida y con toda la documentación requerida por la normatividad correspondiente, dichos equipos serán solicitados por el supervisor y una vez se realice la orden se deberá entregar el equipo en un plazo no superior a 3 días para la entrega del equipo.
9. El oferente deberá digitalizar todas las hojas de vida de equipos biomédicos de la E.S.E Hospital Santiago de Tunja.
10. El oferente realizará la elaboración, actualización, custodia y centralización de las hojas de vida de todos los equipos biomédicos de la institución; Las hojas de vida además de la ficha técnica deben de contar con: Registro Invima, certificado de importación, certificado de calibración (si lo requiere), historial de mantenimientos correctivos y preventivos, manuales de servicio y usuario. Adicional se deberá crear las hojas de vida tanto físicas como digitales de los equipos biomédicos que adquiera la institución en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

11. El oferente realizará la elaboración, actualización, custodia y centralización de las hojas de vida de todos los equipos biomédicos en comodato del Hospital, adicionalmente deberá de hacer seguimiento y gestión a los cronogramas de mantenimientos preventivos realizados por los comodantes también deberá archivar todos los soportes de actividades en las hojas de vida, como reportes de servicio técnico preventivo, correctivos, instalaciones, calificaciones, calibraciones, entre otros. Además, deberá apoyar en casos de emergencia en soporte técnica previa autorización del comodante.

12. El oferente deberá realizar actividades de diagnóstico de los equipos biomédicos del hospital que se encuentren fuera de servicio, a los que se les deberá de identificar con sticker o rótulos las condiciones en las que se encuentran, mencionando los repuestos y reparaciones que requiere y en caso tal de que el equipo biomédico no justifique su reparación deberá ser dado de baja con la aprobación del supervisor del contrato.

13. Elaborar inventario de equipos biomédicos y actualización del inventario una vez se requiera, informar las novedades y actualizaciones al supervisor del contrato.

14. Asesorar y acompañar en diseño, elaboración y actualización del plan de mantenimiento hospitalario y todos los documentos técnicos que se deriven de este.

15. Elaborar quías de uso rápido de los equipos biomédicos que el hospital solicite.

16. Realizar cronograma de capacitación, talleres y charlas sobre la operatividad, cuidado, limpieza y uso seguro de los equipos biomédicos a los funcionaros que administran y manejan la dotación biomédica en la institución, Estas capacitaciones deben de tener una evaluación correspondiente al equipo biomédico presentado para medir el grado de implementación de estas.

17. Elaborar informe de gestión mensual con sus respectivos indicadores dentro de los 5 primeros días de cada mes.

18. Entregar un programa anual de mantenimiento preventivo de equipamiento biomédico y sistema de esterilización, también deberá de recolectar toda la información de cronogramas de mantenimientos preventivos de comodatos para la vigencia 2025 y deberá realizar el seguimiento del mismo.

19. Contar con los equipos necesarios para realizar los cortes de área y cortes generales, con el objetivo de realizar trabajos en sitio y adicionalmente como plan de contingencia de redes de gases medicinales con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la red los elementos mínimos requeridos son: 5 reguladores de oxígeno, 5 reguladores de aire ,5 mangueras de oxígeno y 5 mangueras de aire.

20. Cumplir al 100% los mantenimientos preventivos programados en el plan del mantenimiento cada mes, en caso de que un mantenimiento requiera reprogramación este debe ser justificado técnicamente y deberá de llevarse a cabo máximo en el mes inmediato siguiente.

21. El oferente debe de contar con patrones debidamente calibrados con una periodicidad anual para poder verificar las diferentes magnitudes de los equipos biomédicos que lo requieran; El oferente deberá entregar listado de patrones cada uno con su certificado de calibración vigente, los cuales deben de tener hoja de vida donde repose la trazabilidad del equipo, ser presentado a la supervisión del contrato.

22. El contratista asumirá la responsabilidad de entregar los reportes técnicos de los mantenimientos correctivos y preventivos realizados, debidamente firmados por el respectivo jefe de cada servicio en los informes de gestión o cuando estos sean solicitados por el hospital.

23. El contratista se compromete a prestar apoyo técnico idóneo en la recepción, instalación y puesta en funcionamiento de equipos médicos adquiridos por la entidad durante la vigencia del contrato sin incremento alguno del costo del contrato.

24. El contratista oferente realizará en cada rutina de mantenimiento preventivo programada las actividades recomendadas por el fabricante. Las actividades de cada rutina de mantenimiento corresponderán a las contempladas en los protocolos técnicos de mantenimiento del hospital para

cada equipo, los cuales hacen parte de la gestión documental del área de mantenimiento en cumplimiento de los requisitos a las normas técnicas vigentes especificas las cuales se basarán en las recomendaciones del fabricante.

25. El contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo una vez se presente la falla en el equipo generando un diagnóstico o intervención inmediata.

26. El contratista se obliga a realizar el mantenimiento de todos los equipos propiedad del hospital y que hacen parte del inventario de activos de la entidad.

27. El contratista deberá apoyar el programa institucional de tecnovigilancia realizando reportes en el formato foreia 001 cuando se presente incidentes o eventos adversos relacionados a equipos biomédicos, debe contar con personal para participar en comités y demás tareas que sean relacionadas con incidentes o eventos adversos de equipos médicos y los demás en los que sean requeridos, enviar informes periódicos a interventor del contrato.

28. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E Santiago de Tunja, a través del supervisor y/o interventor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

29. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad.

30. Dar cumplimiento dentro del término de ejecución.

31. Por ningún motivo superar el valor del contrato.

32. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (caja de compensación, SENA, ICBF) cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos.

33. Una vez realizada la entrega presentar factura original y demás soportes requeridos por el supervisor dentro del término estipulado con el fin de tramitar el pago correspondiente.

SUMINISTRO, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

34. Todos los materiales (limpiadores electrónicos, lubricantes, desinfectantes, detergentes, papelería, entre otros), equipos y herramientas (destornilladores, llaves, alicates pinzas, necesarios para el servicio que se solicita, deberán ser suministrados por EL CONTRATISTA, por lo tanto, no puede hacer uso de elementos pertenecientes a las ESE, salvo previa autorización de la gerencia y/o interventoría del contrato. Deberá disponer de ropa (pijamas) para ingresar a las áreas estériles, quirúrgicas o aisladas de la entidad.

35. El contratista deberá suministrar una lista de los equipos y herramientas que tendrá a disposición y que piense utilizar durante la ejecución de servicio basados en los equipos y herramientas mínimas necesarias para la ejecución de la labor a ejecutar; deberá indicar el uso que le dará, su capacidad o especificación técnica y la cantidad disponible y anexara los certificados de calibración de aquellos equipos. Serán de obligatoriedad para iniciar el contrato a presentar, los certificados de calibración Estos certificados deben de ser expedidos por un ente certificado para este fin, y según normatividad vigente aquellos que pesen, miden o cuente deben de tener certificación ONAC los demás deberán ser certificados con trazabilidad.

EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL

36. Suministrar a sus trabajadores, operarios o contratistas directos e indirectos los elementos de protección personal cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad del personal de los trabajadores en los puestos de trabajo que lo requieran, de modo que le permita desarrollar eficientemente su labor, garantizando su seguridad personal, adoptando los lineamientos del hospital en cuanto a salud ocupacional.

37. Adquirir a sus costos los elementos requeridos por las normas técnicas en salud ocupacional y seguridad hospitalaria, de tal manera que no vayan en contravención a lo establecido en estándares de calidad que indique la normatividad legal vigente de acuerdo a los programas de seguridad y sistemas de vigilancia epidemiológica que se desarrollan en la entidad

38. Presentar constancia de conocimiento informado del funcionario sobre el proceso de atención de accidente de trabajo en caso de presentarse, determinado por administradora de riesgos laborales (ARL).

SALUD OCUPACIONAL QUIEN INFORMARA AL PERSONAL MEDICO DE URGENCIAS

39. Informar oportunamente la ocurrencia de accidentes e incidentes laborales a la oficina de salud ocupacional con el fin de tomar medidas preventivas y/o correctivas y realizar registro estadístico periódicamente.

40. Asistir y permitir la asistencia del personal a las capacitaciones programadas y participar de las actividades relacionadas con seguridad e higiene industrial.

41. Informar al interventor o supervisor del contrato y este a su vez deber informar a la oficina de salud ocupacional, sobre la vinculación de nuevos trabajadores, operario o contratistas para que se realicen oportunamente las acciones pertinentes.

42. Garantizar que su personal directo e indirecto cumpla con el esquema de vacunación y se encuentre afiliado al sistema de seguridad social.

43. Responder por la seguridad industria e integridad física de las personas que vincule para la ejecución de las actividades contratadas. Así mismo el personal deberá estar identificado con el logotipo de la empresa a la cual pertenecen con su respectivo carné.

2.10. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESE:

1. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
3. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
5. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La ESE Santiago de Tunja, teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de prestación de servicios y suministro, cuyo presupuesto es de **CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($102.340.000,00),** INCLUIDOS IMPUESTOS, IVA, Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS realizara la presente contratación a través de la modalidad de convocatoria pública atendiendo a:

La Ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las Empresas sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, las ESE pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La Ley 1150 de 2007, en el artículo trece establece que las Entidades Estatales cuenten con un régimen contractual de derecho privado excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se deberá dar aplicarán los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que

tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que la resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social fija los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

Que las normas que rigen el presente proceso son de derecho privado según lo anteriormente expuesto en concordancia con el estatuto de Contratación de la E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA, adoptado mediante Acuerdo N°009 de 2017 y 011 DE 2024 que establece los lineamientos de la contratación de le ESE.

Que mediante resolución No 127 del 12 de noviembre de 2024 se adoptó el manual de contratación de la E.S.E Santiago de Tunja, atendiendo a las directrices establecidas en la resolución No 5185 de 2013 y en sus estatutos de contratación.

De conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación numeral 3.2.1 "Convocatoria pública" y manual de contratación "capitulo IV numeral 4.1. de la convocatoria pública" adoptados por la ESE Santiago de Tunja conforme a lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, "será aplicable la modalidad de selección a través de convocatoria pública a los procesos de contratación que no tengan contemplado en el presente estatuto otro mecanismo de selección. En aplicación de esta modalidad de selección se formula públicamente una convocatoria para que en igualdad de oportunidades los interesados presenten sus ofertas y la Empresa Social del Estado seleccione la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con la evaluación que se realice. La Convocatoria solo podrá ser declarada desierta por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y se declarara un acto administrativo en el que se señalara en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión"

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, la Entidad realizó el estudio de mercado con tres cotizaciones de posibles oferentes que ofrezcan el **EL SERVICIO ESPECIALIZADO BIOMEDICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y VERIFICACION A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS, RED DE GASES MEDICINALES, BOMBAS DE VACIO, MANIFOLDS Y SISTEMA DE ESTERILIZACION DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTIAGO DE TUNJA "** tomando como valor aquella que oferto el menor precio y mejores condiciones para el presente proceso contractual, Aunado a esto se revisó la necesidad y valores históricos en vigencias anteriores. Se realizó el Análisis de mercado previamente para lo cual se estimó un presupuesto de **CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($102.340.000,00**), el cual incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Las cotizaciones se adjuntan al presente proceso.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS Y DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos habilitantes de los proponentes, se verificarán en el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y requerimientos técnicos, contenidos en el presente proceso, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos.

En este estudio, se analizaron factores jurídicos, técnicos y económicos, realizando un análisis estadístico según los datos obtenidos del SECOP y antecedentes históricos de contratación de otras entidades del sector de infraestructura.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso de contratación, personas naturales o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Que tengan la experiencia e idoneidad para la ejecución del contrato de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura física hospitalaria.
b) Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y los presentes Estudios Previos.
c) Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley.
d) Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y dos años (2) más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
e) Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar.
f) Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de estos Estudios Previos y Pliego de condiciones respectivo.
g) Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación.
h) Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas con antelación a la fecha de cierre del presente proceso, lo que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2025 además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.
i) Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado para el año para el año 2025 con corte financiero a 31 de diciembre de 2024.
j) Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente:

- Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 70 de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación o la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa de la ESE Santiago de Tunja

- Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

5.1.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

JUSTIFICACIÓN: Los requisitos de selección habilitantes de la capacidad jurídica se justifican en el análisis del sector y en la necesidad de la verificación de los documentos que por ley demuestran dicha capacidad. Así mismo se requiere el cumplimiento de los requisitos legales para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y /o correctivo de la infraestructura física hospitalaria, de conformidad con el Decreto-ley 356 de 1994, Ley 1920 del 12 de julio de 2018 – Ley del Vigilante -, Decreto 2187 de 2001, Resoluciones de la Superintendencia de Transporte Privada 2852 de 2006 y 598 de 2012, y demás normas que regulan la materia.

5.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, deberá ser diligenciada por el proponente de forma completa conforme al modelo contenido en el ANEXO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"; se entenderá que el oferente o miembro del Consorcio o Unión Temporal manifiestan bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o contratar, ya sea de orden constitucional o legal, o en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículos 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los entes, los eventuales conflictos de intereses frente a la ESE Santiago de Tunja; en ella además se debe manifestar el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos.

Adicionalmente, el Proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica y el representante legal del proponente plural, deberá acreditar título de ingeniero (a) biomédico y/o ingeniero (a) electrónico.

Adjuntará copia de la matricula profesional como ingeniero (a) biomédico y/o ingeniero (a) electrónico, certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Si el representante legal de la persona jurídica o de un proponente plural no posee título académico en estas profesiones, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero (a) biomédico y/o ingeniero (a) electrónico matriculado(a) en el caso de persona jurídica, así mismo, en el caso de proponentes plurales al menos uno de los miembros deberá ostentar alguna de esta profesión y avalar la propuesta si el representante legal no posee alguno de estos títulos académicos, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003, quien deberá cumplir con los requisitos antes enunciados.

5.1.1.2 ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, Si la propuesta es presentada por Persona Natural, ésta debe presentar el original o fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2025 y en donde conste la determinación de su actividad, La cual debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita la celebración y ejecución, del contrato. Se exceptúan de este requisito las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

5.1.1.3 ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de

selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2025 y servirá como base para verificar la siguiente información:

- La persona jurídica debe haber sido constituida legalmente como tal, con antelación a la fecha de cierre del presente proceso y un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más.
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

Si se trata de SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA de países parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

Apoderado. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de contratación, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes Estudios Previos, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso y demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal 5.1.1.4 SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2025. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos.

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el ESE SANTIAGO DE TUNJA considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades, igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la ESE SANTIAGO DE TUNJA así lo autorice.

5.1.1.5 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo con los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

5.1.1.6 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica, -Consorcio o uniones temporales.

5.1.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. La entidad verificará el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000.
En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
5.1.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La entidad verificará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su Representante Legal En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
5.1.1.9 ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti- trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que la ESE SANTIAGO DE TUNJA requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:

- Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.
- En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal
- En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

5.1.1.10 REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL. La entidad verificará el Registro Nacional de medidas correctivas de conformidad con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, ley 1801 de 2016, de la Policía Nacional de Colombia.

En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
5.1.1.11 CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.
La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad

La ESE SANTIAGO DE TUNJA verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

5.1.1.12 COMPROMISO ANTICORRUPCION Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
5.1.1.13 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario — RUT.
En el caso de propuestas conjuntas, se deberá anexar el registro tributario de cada uno de los integrantes.
5.1.1.14 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y contendrá

BENEFICIARIO: ESE SANTIAGO DE TUNJA
AFIANZADO: El oferente
VIGENCIA: Desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025
ASEGURADO: ESE SANTIAGO DE TUNJA
OBJETO: Garantizar irrevocablemente la seriedad de la oferta presentada en desarrollo de la Convocatoria Pública "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, MECÁNICAS Y ÁREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELÉCTRICAS, BOMBAS DE AGUA POTABLE Y AGUA CRUDA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, ASCENSORES, ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA"

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

La póliza deberá señalar de manera expresa los siguientes amparos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima se deben presentar con la propuesta.

En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

Esta garantía debe ser expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.

5.1.1.15 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):

En aras de garantizar la selección objetiva y la pluralidad de oferentes, y para que exista claridad en las reglas de selección en cuanto a los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en la Circular Única expedida por Colombia Compra Eficiente, y en el Concepto C-576 de 2020, la entidad se permite manifestar que, se evaluará la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme para la fecha de cierre del proceso.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

6.2. MATRIZ DE RIESGO:

Se anexa matriz de riesgos

6.2 Mitigación de riesgo

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	***MITIGACIÓN***
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor

	mediante la validación de los informes mensuales presentados por el contratista.
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo origino.
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones.	Establecer el responsable de los riesgos, con el objeto de establecer que el contratista realice el pago de los riesgos externos.
Prestación tardía o errónea del servicio.	Revisión de fechas de entrega estipuladas por el contratista y contrastadas con el cronograma de trabajo entregado al principio del contrato.
Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Custodia por parte del contratista de la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida.
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Certificar la Afiliación a ARL por parte del contratista y el pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato.
Mora en el pago por parte de la entidad	Expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales.
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Revisión exhaustiva de la información manejada y desarrollo de herramientas y puntos de control para cruzar la información.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El contratista conforme a lo establecido en el numeral 4.1. del Capítulo IV del Acuerdo N°009 de 2017, deberá suscribir garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos:

Conforme a lo anterior la entidad considera que el contratista deberá constituir una póliza de garantía así:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Calidad del servicio	10	Del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Cumplimiento del Contrato	10	Del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	20	Del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Póliza que ampare lo salarios	15	Del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.

8. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

9. ANEXOS

ANEXO 1: Análisis del Sector
ANEXO 2: Disponibilidad presupuestal
ANEXO 3: Matriz de riesgos
ANEXO 4: Cotizaciones

10. RESPONSABLES

KEINA LISBETH BORDA ALVAREZ **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO**	**FIRMADO EN ORIGINAL** _____ **FIRMA:**

Elaboración y proyección:

Componente Técnico Responsable área donde surge la necesidad	YUDY ELIANA HAMON VARGAS – Ingeniera Biomedica	**FIRMADO EN ORIGINAL**
Responsable área donde surge la necesidad	KEINA LISBETH BORDA ALVAREZ Subgerente administrativo	**FIRMADO EN ORIGINAL**
Responsable de la coordinación de contratación	KEINA LISBETH BORDA ALVAREZ Subgerente administrativo	**FIRMADO EN ORIGINAL**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		